UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y LOS EFECTOS LIBERATORIOS DEL DEUDOR TRIBUTARIO DEL SECTOR COMERCIO EN CALLERÍA 2022.

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

MARILI VELA SERNAQUE

EDELITH SANDRA QUISPE HUANCA

Pucallpa, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
COMISION DE GRADOS Y TITULOS
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 08:00 AM del día jueves 21 de diciembre del 2023, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Rusvelth Palma Paredes (Presidente), Dr. Migues Arevalo Rios (Miembro) y Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: **"EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y LOS EFECTOS LIBERATORIOS DEL DEUDOR TRIBUTARIO DEL SECTOR COMERCIO EN CALLERIA 2022",** por el/la/los Bachilleres en **Contabilidad: Marili Vela Sernaque y Edelith Sandra Quispe Huanca, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoria
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 09:00 AM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Rusvelth Palma Paredes
Presidente

Dr. Migues Arevalo Rios
Miembro

Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Secretario Académico

APROBACIÓN Y FIRMA DE JURADO DE TESIS

La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Rusvelth Paima Paredes

Presidente

Dr. Migues Arevalo Rios

Miembro

Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo

Miembro

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa

Asesor

Bach. Marili Vela Sernaque

Tesista

Bach. Edelith Sandra Quispe Huanca

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/0715-2023 .

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y LOS EFECTOS LIBERATORIOS DEL DEUDOR TRIBUTARIO DEL SECTOR COMERCIO EN CALLERÍA 2022"

Autor(es)	:	**VELA SERNAQUE, MARILI**
		QUISPE HUANCA, EDELITH SANDRA
Facultad	:	**CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
Escuela	:	**CONTABILIDAD**
Asesor(a)	:	**Dr. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ**

Presenta un **porcentaje de similitud de 5%**, verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL,
De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud**, procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 27/11/2023

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Marili Vela Sernaque

Autor de la tesis titulada : Extincion de la deuda tributaria y los efectos liberatorios del deudor tributario del sector Comercio en Callería 2022

Sustentada el año 2023

Asesor(a): Dr. Juan Jose Palomino Ochoa

Facultad: Cs. Economicas Administrativos y Contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 12 / 01 / 2024

Email: Velasernaquemarilin@gmail.com Firma:

Teléfono: 995007751 DNI: 60801857

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Edelith Sandra Quispe Huanca

Autor de la tesis titulada : Extención de la deuda tributaria y los efectos liberatorios del deudor tributario del Sector comercio en Callería 2022

Sustentada el año 2023

Asesor(a): Dr. Juan Jose Palomino Ochoa

Facultad: Cs. Economicas, Adm. y Contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a dispqsición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 12 / 01 / 2024

Email: edelith99@gmail.com. Firma:

Teléfono: 918273452 DNI: 75806277

DEDICATORIA

Dedico esto a mis hermanos como un reconocimiento a su generosidad al compartir su tiempo conmigo, ya mis padres por guiarme en el camino hacia la búsqueda de la superación

Marili Vela Sernaque

Primero agradezco a Dios y después a todas las personas que han respaldado y contribuido para que esta labor se lleve a cabo

Edelith Sandra Quispe Huanca

AGRADECIMIENTO

A Dios, a nuestros docentes que, con sus conocimientos, nos instruyeron en este camino tan generoso que es el conocimiento académico.

A nuestro Asesor de tesis Dr. Juan José Palomino Ochoa por guiarnos en el desarrollo de nuestra tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA vii
AGRADECIMIENTO viii
ÍNDICE ix
ÍNDICE DE TABLAS xi
ÍNDICE DE FIGURAS xii
RESUMEN..... xiii
ABSTRACT xiv
INTRODUCCIÓNxv
I. CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 17
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 17
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 19
1.2.1. PROBLEMA GENERAL 19
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS 19
1.3. OBJETIVO 19
1.3.1. OBJETIVO GENERAL 19
1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO 19
1.4. HIPÓTESIS 20
1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL 20
1.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS 20
1.5. VARIABLES 20
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES 21
1.7. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA 21
II. CAPITULO II: MARCO TEÓRICO 25
2.1. ANTECEDENTES 25
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES 25
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES 27

2.2. BASES TEÓRICAS33
2.2.1. EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA33
2.2.2. EFECTOS LIBERATORIOS DEL DEUDOR TRIBUTARIO 38
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES 43
III. CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO 46
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 46
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 47
3.3. INSTRUMENTOS DE RECOPILACIÓN DE DATOS 47
3.4. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 48
3.5. TRATAMIENTO DE DATOS 49
IV. CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN 50
4.1. RESULTADOS DE TRABAJOS DE CAMPO 50
4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS 67
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 73
CONCLUSIONES 75
SUGERENCIAS 76
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 77
ANEXOS 79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables 21

Tabla 2 Pago de deuda tributaria - I 50

Tabla 3 Pago de deuda tributaria - II 51

Tabla 4 Pago de deuda tributaria - III 52

Tabla 5 Compensación - I 53

Tabla 6 Compensación - II 54

Tabla 7 Compensación - III 55

Tabla 8 Condonación - I 56

Tabla 9 Condonación - II 57

Tabla 10 Condonación - III 58

Tabla 11 Liberación de responsabilidad – I 59

Tabla 12 Liberación de responsabilidad – II 60

Tabla 13 Liberación de responsabilidad – III 61

Tabla 14 Desvincular al deudor tributario – I 62

Tabla 15 Desvincular al deudor tributario – II 63

Tabla 16 Desvincular al deudor tributario – III 64

Tabla 17 Anular toda carga tributaria – I 65

Tabla 18 Anular toda carga tributaria – II 66

Tabla 19 Anular toda carga tributaria – III 67

Tabla 20 Tabla de Contingencia - Hipótesis General 68

Tabla 21 Prueba de Chi-cuadrada I 68

Tabla 22 Tabla de Contingencia - Hipótesis Específica I 69

Tabla 23 Prueba de Chi-cuadrada II 70

Tabla 24 Tabla de Contingencia - Hipótesis Específica II 71

Tabla 25 Prueba de Chi-cuadrada III 71

Tabla 26 Tabla de Contingencia - Hipótesis Específica III 72

Tabla 27 Prueba de Chi-cuadrada IV 73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Pago de deuda tributaria - I 50

Figura 2 Pago de deuda tributaria - II 51

Figura 3 Pago de deuda tributaria - III 52

Figura 4 Compensación - I 53

Figura 5 Compensación - II 54

Figura 6 Compensación - III 55

Figura 7 Condonación - I 56

Figura 8 Condonación - II 57

Figura 9 Condonación - III 58

Figura 10 Liberación de responsabilidad – I 59

Figura 11 Liberación de responsabilidad – II 60

Figura 12 Liberación de responsabilidad – III 61

Figura 13 Desvincular al deudor tributario – I 62

Figura 14 Desvincular al deudor tributario – II 63

Figura 15 Desvincular al deudor tributario – III 64

Figura 16 Anular toda carga tributaria – I 65

Figura 17 Anular toda carga tributaria – II 66

Figura 18 Anular toda carga tributaria – III 67

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo principal Analizar de qué manera la extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022; a extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios para el deudor tributario del sector comercial en el sentido de que libera al deudor de la obligación de pagar la deuda fiscal pendiente. Esto significa que una vez que la deuda tributaria se ha extinguido de acuerdo con las disposiciones legales y regulaciones aplicables, el deudor ya no tiene la obligación legal de pagar ese monto adeudado al fisco. Es importante tener en cuenta que las leyes tributarias varían según el país y las circunstancias específicas, por lo que es fundamental consultar con un profesional de impuestos o un asesor legal calificado para comprender completamente los efectos liberatorios de la extinción de la deuda tributaria en una situación. particular. En ese sentido, se propuso analizar en qué medida la extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio, asimismo también se planteó conocer en qué medida la extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio y establecer en qué medida la extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

Metodología: Se utilizó un estudio de corte transversal, con un enfoque cuantitativo y no experimental.

Resultados: La extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

Conclusión: En Callería durante el año 2022, la extinción de la deuda tributaria conlleva consecuencias que liberan al deudor tributario del sector comercial.

Palabras clave: Deuda tributaria, compensación, condonación.

ABSTRACT

The main objective of the research was to analyze how the extinguishment of the tax debt has liberating effects for the tax debtor of the commercial sector in Callería 2022; he extinguishment of the tax debt has liberating effects for the tax debtor of the commercial sector in the sense that it releases the debtor from the obligation to pay the outstanding tax debt. This means that once the tax debt has been extinguished in accordance with the applicable legal provisions and regulations, the debtor no longer has the legal obligation to pay that amount owed to the tax authorities. It is important to keep in mind that tax laws vary by country and specific circumstances, so it is essential to consult with a qualified tax professional or legal advisor to fully understand the dischargeability effects of extinguishing the tax debt in a particular situation. In this sense, it was proposed to analyze to what extent the extinguishment of the tax debt through payment has effects on the release of liability of the tax debtor of the commerce sector, likewise it was also proposed to know to what extent the extinguishment of the tax debt through compensation has the effect of disassociating the tax debtor of the commerce sector and to establish to what extent the extinguishment of the tax debt through remission has the effect of annulling all tax liability of the tax debtor of the commerce sector in Callería 2022.

Methodology: A cross-sectional study was used, with a quantitative and non-experimental approach.

Results: The extinguishment of the tax debt has liberating effects on the tax debtor of the trade sector in Callería 2022.

Conclusion: In Callería during the year 2022, the extinguishment of the tax debt has liberating consequences for the tax debtor in the commercial sector.

Keywords: Tax debt, compensation, forgiveness.

INTRODUCCIÓN

La extinción de la deuda tributaria es un proceso vital en la gestión fiscal. Representa la finalización legal y financiera de una obligación tributaria, liberando al deudor de su responsabilidad de pago. Puede ocurrir por diversos medios, como el pago total de la deuda, prescripción por el paso del tiempo o acuerdos legales. Este proceso aligera la carga financiera sobre el contribuyente y puede surgir de circunstancias como dificultades económicas o cambios en la legislación tributaria. Es esencial entender las regulaciones específicas de cada país para aplicarla correctamente. En última instancia, la extinción de la deuda tributaria busca equilibrar las obligaciones fiscales y facilitar el cumplimiento de los contribuyentes.

Efectos liberatorios del deudor tributario son fundamentales en el ámbito fiscal. Cuando se cumplen ciertas condiciones legales, como el pago completo de la deuda o la prescripción del plazo, el deudor tributario queda liberado de su obligación de pago. Esto alivia su carga financiera y lo exime legalmente de seguir adeudando impuestos. Sin embargo, es esencial tener en cuenta que estos efectos liberatorios pueden variar según la jurisdicción y las circunstancias individuales. Comprender y aplicar adecuadamente estos efectos es crucial tanto para los contribuyentes como para las autoridades fiscales, ya que buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la equidad en el sistema tributario. En su capítulo I, se presentan el planteamiento de problema, descripción de la realidad problemática relacionada a la responsabilidad solidaria de los representantes legales en el ámbito de Callería, formulación del problema general y específicos, objetivo general y específicos, hipótesis general y específicos, justificación e importancia, viabilidad y limitaciones.

En su capítulo II: El marco Teórico donde se presentan los antecedentes de la investigación en el contexto internacional, nacional respecto a las variables y dimensiones de estudio, las bases teóricas, definiciones conceptuales.

En su capítulo III: La metodología de la investigación está compuesta por el tipo de investigación, población y muestra, los instrumentos de recopilación de datos, procedimientos de recopilación de datos y tratamiento de datos.

En su capítulo IV: Resultados y discusión, resultados del trabajo de campo, prueba de hipótesis, discusión de resultados.

Conclusiones de la investigación

Sugerencias propuestas

Anexos

CAPÍTULO I:

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La extinción de la deuda tributaria es la culminación de obligaciones tributarias entre el acreedor y deudor tributario, quedando liberado el deudor de las obligaciones en cuanto a sus efectos y consecuencias, esta figura se suscita a nivel global, en ese sentido la extinción se puede dar mediante el pago dentro de los plazos establecidos de los impuestos que adeudan o con los intereses correspondientes ya que la deuda tributaria puede estar constituida por el tributo, las multas y los intereses, la multa es una infracción tributaria en el que incurre un deudor tributario, por una acción u omisión que se traduce en una violación a la legislación tributaria, por ello que las administraciones tributarias a nivel global tienen una legislación similar a fin de que el deudor tributario pueda cumplir con sus deudas generadas por las actividades económicas.

Por otro lado, los tributos son los impuestos tasas y contribuciones, que tienen la misma figura a nivel de América Latina, la extinción de la deuda tributaria se refiere a que los deudores tributarios pueden desaparecer con el acreedor sus obligaciones, en ese sentido pueden optar por efectuar el pago de los impuestos, optar por la compensación, condonación, consolidación, o también la propia administración tributaria puede efectuar una recuperación onerosa mediante la cobranza coactiva; entre estas figuras para el deudor representa una liberación de las obligaciones y para el acreedor satisface lo requerido; en ese contexto las personas naturales con negocio y las personas jurídicas tienen ciertos inconvenientes para el pago de sus deudas y son objeto de cobranza de manera coercitiva.

La extinción de la deuda tributaria está establecida en el Código tributario, que señala como primera modalidad el pago utilizando medios de pago, por otro lado,

si el deudor tributario mantiene un crédito tributario a favor puede realizar la compensación de deudas contra los créditos tributarios a favor, en este caso puede realizarse de oficio por parte de la Administración tributaria o a solicitud del deudor tributario; por otra parte está la figura de extinción de la deuda tributaria mediante la condonación, para ello debe existir una norma expresa a fin de que el deudor tributario solicite la liberación teniendo en cuenta lo señalado por la norma; por otra parte se puede extinguir mediante la consolidación cuando el acreedor se convierte en deudor tributario.

La legislación tributaria permite métodos de extinción tributaria para facilitar a los contribuyentes que mantienen deuda por concepto de tributos, por otro lado, el Código Tributario establece las formas de extinción de la deuda tributaria, considerando que una de las formas más usuales es el pago mediante medios de pago, con lo cual se desvincula del acreedor quedando liberado de acuerdo a las normas establecidas, otro de las formas de desvincularse del acreedor tributario es efectuando la compensación de créditos a favor de impuestos similares con la deuda existente que también es característica de una modalidad de extinción de la deuda tributaria y la que es inusual es la consolidación que si bien se puede realizar es una figura atípica como la consolidación tributaria.

El problema en los contribuyentes es la existencia de deudas tributarias que mantienen, que efectúan cierres temporales o definitivos sin que la deuda se haya extinguido, por lo que tienen problemas en el futuro, por ello que resulta importante conocer las modalidades de extinción de la deuda tributaria que coadyuva al contribuyente a liberarse del acreedor de lo contrario esta pueda ser sujeto de cobro de manera coercitiva lo que afecta de manera directa la liquidez; por otra parte en cuanto a la compensación de oficio lo realiza la Administración Tributaria, siendo de manera parcial o total, para ello se deben tener créditos por pagos indebidos o en exceso de tributos, multas o intereses, además que los créditos deben estar vigentes y no prescritos, en cambio cuando se trate del deudor

tributario puede compensar mientras que tácitamente lo permita la norma, no debe estar prescrito los créditos, sean estas por pagos indebidos o en exceso de tributos, la modalidad menos usual es la condonación que es el perdón por mandato expreso por ley, que libera al deudor tributario de las obligaciones.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo la extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo la extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022?
- ¿Cómo la extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio en Callería 2022?
- ¿Cómo la extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022?

1.3. OBJETIVO

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022

1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Analizar en qué medida la extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

- Conocer en qué medida la extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.
- Establecer en qué medida la extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- La extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.
- La extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.
- La extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

1.5. VARIABLES

Variable principal

Extinción de la deuda tributaria

Dimensiones:

Pago.

Compensación.

Condonación.

Variable Secundaria

Efectos liberatorios del deudor tributario

Dimensiones:

Liberación de responsabilidad.

Desvincular al deudor tributario.

Anular toda carga tributaria.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables de estudio:

Variables de estudio	Definición de variables	Dimensiones e indicadores	Técnicas e instrumentos
Extinción de la deuda tributaria	Desde el punto de vista de (Herrera Molina, 2019) el delito fiscal, también conocido como delito tributario o evasión fiscal, es una infracción legal que ocurre cuando un contribuyente o entidad incumple Pago. sus obligaciones tributarias de manera deliberada o fraudulenta, Compensación. esto puede involucrar la omisión de ingresos, la falsificación de documentos fiscales, la evasión de impuestos, la creación de operaciones ficticias o el uso indebido de comprobantes de pago.	Condonación.	Encuesta Observación Análisis documental de datos Cuestionario
Efectos liberatorios del deudor tributario	En la opinión de (Olivera Tapara, 2022) La emisión de comprobantes de pago falsos es una actividad ilícita en la que individuos o empresas crean documentos de transacción que no reflejan transacciones reales. Esto se hace con el propósito de evadir impuestos, inflar deducciones o encubrir actividades económicas ilegales.	Liberación de responsabilidad. Desvincular al deudor tributario. Anular toda carga tributaria.	Encuesta Observación Análisis documental de datos Cuestionario

Nota: Operacionalización de las variables extinción de la deuda tributaria y los efectos liberatorios del deudor tributario.

1.7. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La extinción de la deuda tributaria es una figura que esta aceptada dentro del ordenamiento jurídico, el cual genera efectos liberatorios del deudor tributario, la

investigación está justificada de manera pertinente desde la perspectiva teórica, porque dentro del ámbito de estudio los deudores tributarios generalmente tienen deudas no asumidas que son materia de cobro de manera coercitiva, lo que afecta la continuidad de los negocios, considerando que en la actualidad el patrimonio de los negocios son inexistentes, por la volatilidad y la inestabilidad económica, social, política, lo que genera mayores riesgos en el ámbito comercial; por ello la investigación aborda el problema de las deudas tributarias que afrontan los diferentes contribuyentes, por conceptos tributarios diversos desde la omisión de ingresos o determinados deudas como consecuencia de una fiscalización, que complican de manera significativa las finanzas de los deudores tributarios; en ese sentido la investigación adquiere importancia porque busca las modalidades de extinción de deudas tributarias, a partir de ello analizar los efectos liberatorios de los deudores tributarios..

La justificación teórica

La justificación teórica de la investigación se basa en el principio de legalidad: Este principio establece que la Administración Tributaria solo puede exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias que están establecidas en la ley; el principio de seguridad jurídica: Este principio establece que los contribuyentes deben tener la certeza de que sus obligaciones tributarias están claramente establecidas y que serán aplicadas de forma uniforme y el principio de igualdad: Este principio establece que todos los contribuyentes deben ser tratados de forma igualitaria ante la ley. La extinción de la deuda tributaria es un principio fundamental del derecho tributario. Este principio tiene como objetivo garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria y que, en caso de incumplimiento, las sanciones aplicadas sean justas y proporcionadas.

Justificación práctica

La justificación práctica de la investigación se basa en la importancia de la recaudación tributaria: La recaudación tributaria es una fuente de ingresos

indispensable para el Estado. Los impuestos recaudados por la Administración Tributaria se utilizan para financiar los servicios públicos, como la educación, la salud y la seguridad; en la necesidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: El incumplimiento de las obligaciones tributarias perjudica al Estado y a la sociedad en general. El Estado deja de percibir ingresos que necesita para financiar los servicios públicos, y la sociedad se ve afectada por la falta de recursos para el desarrollo. La extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario. Estos efectos significan que el contribuyente ya no tiene la obligación de pagar la deuda tributaria, ni las obligaciones tributarias accesorias, ni las garantías constituidas. Estos efectos son importantes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cuando el contribuyente sabe que, si paga la deuda tributaria, quedará libre de cualquier obligación, es más probable que cumpla con su obligación de forma voluntaria.

Justificación social

La justificación social de la investigación se basa en la importancia de la justicia tributaria: La justicia tributaria es un principio fundamental del derecho tributario. Este principio establece que los contribuyentes deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos en función de su capacidad económica. La necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades: La igualdad de oportunidades es un principio fundamental de la sociedad democrática. Este principio establece que todos los ciudadanos deben tener las mismas oportunidades para desarrollarse y alcanzar sus metas. La extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario. Estos efectos significan que el contribuyente ya no tiene la obligación de pagar la deuda tributaria, ni las obligaciones tributarias accesorias, ni las garantías constituidas. Estos efectos son importantes para garantizar la justicia tributaria y la igualdad de oportunidades. Cuando el contribuyente sabe que, si paga la deuda tributaria, quedará libre de cualquier obligación, es más probable que cumpla con su obligación de forma voluntaria. Esto contribuye a que todos los

contribuyentes contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos en función de su capacidad económica, y a que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades para desarrollarse y alcanzar sus metas.

Justificación metodológica

La justificación metodológica de la investigación se basa en el uso de métodos cuantitativos: Los métodos cuantitativos son métodos de investigación que utilizan datos numéricos para analizar un fenómeno. Estos métodos son útiles para analizar la relación entre la extinción de la deuda tributaria y los efectos liberatorios del deudor tributario. El uso de métodos cualitativos: Los métodos cualitativos son métodos de investigación que utilizan datos no numéricos para analizar un fenómeno. Estos métodos son útiles para comprender las

percepciones y experiencias de los contribuyentes sobre la extinción de la deuda tributaria.

CAPITULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

- Estudio efectuado por (Vázquez Díaz, 2021) “La deuda tributaria de los trabajadores por cuenta propia en el municipio de Santiago de Cuba”. El propósito de esta investigación radica en la identificación de las razones subyacentes de esta problemática, enfocándose particularmente en el segmento de trabajadores por cuenta propia bajo el régimen general de tributación, que representa una de las nuevas modalidades de gestión. Para alcanzar este propósito, se llevó a cabo la realización de encuestas dirigidas a expertos de la institución, así como a una muestra representativa de trabajadores autónomos. Los datos recabados fueron sometidos a análisis mediante la utilización de software estadístico SPSS 22.0, y se emplearon enfoques relacionados con la planificación prospectiva. Los resultados obtenidos a través de esta evaluación permitieron la evaluación de la capacidad de respuesta de la ONAT frente a la deuda tributaria, y propusieron recomendaciones orientadas a abordar de manera más eficaz a posibles deudores, destacando la relevancia de fomentar la conciencia tributaria.
- Estudio efectuado por (Huayraña Quispe, 2021) “La deuda tributaria y los medios de extinción de la obligación tributaria” La investigación presente se enfoca en los impactos económicos y sociales que experimentan los contribuyentes que se encuentran en deuda en asuntos tributarios, lo que origina cargas fiscales adicionales. En numerosas ocasiones, la carencia de conocimiento e información lleva a que los contribuyentes descuiden sus obligaciones fiscales, lo que, con el paso del tiempo, desencadena un aumento de la deuda debido a

la acumulación de intereses y sanciones, además de mantener el valor de esta deuda. Este escenario es común y generalmente se origina principalmente por la falta de conciencia tributaria y la negligencia de los sujetos pasivos en cuanto a sus responsabilidades. Con el propósito de prestar asistencia a los contribuyentes, se enfocará en los diversos métodos de extinción de las obligaciones tributarias establecidos en la Ley 2492, especialmente en los artículos 51 en adelante. También se hará referencia a la Ley 1105, decretos supremos y otras regulaciones necesarias para llevar a cabo los procedimientos de extinción, tales como el pago, la compensación, la confusión, la condonación y la prescripción. Cada uno de estos métodos se ilustrará mediante ejemplos, con el propósito de mostrar cómo se pueden extinguir las obligaciones tributarias de conformidad con la legislación vigente. Esto permitirá a los contribuyentes llevar a cabo estos procedimientos de manera adecuada y acorde a la ley.

- Estudio efectuado por (López Nieves, 2021) “De las facilidades para el pago de las deudas tributarias en tiempos de covid-19 en Perú y Colombia”. La crisis económica global desatada por la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto adverso en las finanzas a nivel mundial, generando dificultades para los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias bajo circunstancias normales. En este contexto, el artículo se enfoca en la revisión de los cambios normativos aplicados en el sistema de facilitación del pago de impuestos en el Perú, como respuesta a las nuevas metas de recaudación tributaria surgidas a raíz de los efectos de la COVID-19. Se procederá al análisis de las diferencias y similitudes en las medidas adoptadas por ambos países frente a esta coyuntura..

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

- Estudio efectuado por (Ochoa Vicente, 2019) “Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras de lima metropolitana, año 2017”. La investigación se enfocó en un tema altamente específico y actual que afecta a las empresas constructoras en su conjunto. Esta problemática está vinculada con las deudas tributarias acumuladas por dichas empresas, en parte derivadas de la evasión de impuestos en sus diversas manifestaciones, perpetrada por individuos bajo la supervisión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). La importancia de este estudio radica en su repercusión tanto en las arcas del estado como en los empresarios y empleados vinculados de alguna forma a este sector empresarial. Entre las consecuencias de una gestión tributaria deficiente se incluyen sanciones financieras, intereses moratorios y penalizaciones que las empresas del sector enfrentan, lo que puede incidir negativamente en sus operaciones y flujo de caja. El enfoque de la investigación fue aplicado, correlacional, descriptivo y de corte transversal. Para llevar a cabo la investigación, se administró un cuestionario a 91 individuos que laboran en empresas constructoras en Lima Metropolitana. Posteriormente, se procedió al procesamiento y análisis de la información recolectada. Los resultados revelaron la existencia de una relación significativa entre la evasión fiscal y la acumulación de deudas tributarias en estas empresas constructoras en la región mencionada, lo que genera complicaciones tanto para las empresas como para el estado, al privar a este último de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos de bienestar social.

- Estudio efectuado por (Collazos Espinoza, 2020) “Regularización de deudas tributarias y la liquidez corriente en medianas empresas del distrito de Huari” Objetivo: Evaluar las implicaciones de la regularización de deudas tributarias en la liquidez actual de las medianas empresas situadas en el Distrito de Huari. Metodología: El estudio abarcó una muestra de 133 medianas empresas del distrito de Huari que cumplen con sus obligaciones tributarias a través de SUNAT. Se aplicó un muestreo probabilístico para seleccionar una submuestra de 57 medianas empresas, a las cuales se les administró un cuestionario basado en la escala de Likert. Este cuestionario abordó aspectos como el cumplimiento de los pagos tributarios, acuerdos de pago fraccionado, activos corrientes y pasivos corrientes. Resultados: Se encontró que el 80,7% de las medianas empresas regulariza sus impuestos puntualmente. Además, se controlará que el 86,0% de estas empresas mantenga una liquidez corriente óptima. El análisis de la prueba de Rho de Spearman reveló una evaluación significativa. Conclusión: Los resultados indican que la regularización de deudas tributarias incide en la liquidez actual de las medianas empresas en el Distrito de Huari, demostrando una significación significativa (significancia bilateral = ,000 < 0,01; Rho = ,823).
- Estudio efectuado por (Justo Chacón, 2021) “La deuda tributaria y el acogimiento del contribuyente al fraccionamiento en la Provincia de Huánuco – 2018” El propósito fundamental de este estudio fue verificar la compensación entre la deuda tributaria y la elección de los contribuyentes de acogerse a un plan de fraccionamiento tributario o de ampliar los plazos para el pago de sus impuestos. En este contexto, se identifican dos variables clave: la deuda tributaria y la decisión de optar por el fraccionamiento tributario. Para obtener los resultados deseados,

se aplicó un enfoque metodológico que se sustentó en el método científico, involucrando tanto enfoques deductivos como inductivos. La recolección de datos se realizó mediante encuestas que se administran a través de cuestionarios diseñados específicamente para este propósito. Los datos recopilados se sometieron a un procesamiento y se presentaron en forma de tablas y gráficos estadísticos, los cuales fueron analizados cuantitativamente y evaluados cualitativamente. La hipótesis propuesta se sometió a prueba utilizando la prueba de Chi Cuadrado, confirmando la existencia de una relación directa entre la deuda tributaria y la elección del contribuyente de optar por el fraccionamiento tributario. El estudio concluye con observaciones relevantes y recomendaciones adecuadas. En resumen, se logró alcanzar el objetivo del estudio, demostrando una vinculación directa entre las variables previamente mencionadas.

- Estudio efectuado por (Bacilio Arroyo, 2019) “El ejecutor coactivo y la facultad de resolver solicitudes de prescripción de deuda en materia tributaria” El objetivo central de esta consiste en evaluar en qué medida la carga administrativa del Ejecutor Coactivo en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT) se ve incrementada debido a la extensión de plazos y retrasos en la resolución de casos administrativos. Este incremento está relacionado con la facultad otorgada al Ejecutor Coactivo para tomar decisiones acerca de solicitudes de prescripción de deuda en asuntos tributarios, basada en una interpretación del Acuerdo de Sala Plena N° 01-2016 y las Resoluciones del Tribunal Fiscal N° 00226-Q -2016 y N° 03869-Q2016. Para abordar y poner a prueba nuestra hipótesis, se han explorado conceptos vinculados al derecho de petición, procedimientos fiscales, prescripción de deuda tributaria, las atribuciones del Ejecutor Coactivo y

otros temas pertinentes. Se han empleado métodos y herramientas adecuados con ese propósito. Al concluir el análisis de datos, se ha llegado a la conclusión de que si el Ejecutor Coactivo asume la responsabilidad de resolver solicitudes de prescripción de deuda tributaria, esto conduce a un incremento en su carga administrativa, contribuyendo a la extensión de los plazos y la demora en la resolución de los casos administrativos.

- Estudio efectuado por (Muñoz Alejo, 2021) “Las deudas tributarias y su repercusión en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Acobamba – 2018” Este estudio se enfocó en establecer si existe una relación entre las deudas fiscales y la liquidez de la Municipalidad Provincial de Acobamba en 2018. La investigación adoptó un enfoque aplicado y se situó en el nivel correlacional-descriptivo. La muestra consistió en 91 contribuyentes y se emplearon encuestas para recopilar datos. Los resultados destacaron una relación significativa entre las deudas tributarias y la liquidez de la municipalidad en 2018, respaldada por un nivel de significancia de 0,447, que superó el valor de referencia de 0,05, y un coeficiente de Pearson de 0,081. Las conclusiones enfatizaron que las deudas fiscales tienen un impacto notable en la liquidez de la municipalidad, ya que representan obligaciones legales que influyen en su capacidad para cumplir con compromisos financieros, como el pago de trabajadores responsables de la recolección de desechos y el mantenimiento de áreas. verdes en Acobamba. Además, se subrayó que la situación social de los contribuyentes está significativamente relacionada con la liquidez de la municipalidad, ya que factores como la calidad de vida, las oportunidades de desarrollo, el nivel educativo y el conocimiento de cuestiones fiscales afectan la capacidad de la municipalidad. para generar ingresos y mantener su liquidez.

- Estudio efectuado por (Torres García, 2021) “El procedimiento de disolución, liquidación y extinción de sociedades como mecanismo de elusión y su desnaturalización como legítimo derecho del deudor tributario” El propósito de esta tesis es realizar un análisis crítico de las regulaciones societarias y registrales en relación con la disolución, liquidación y extinción de sociedades, en el contexto de las normativas tributarias. El objetivo es examinar la aplicabilidad de la cláusula anti elusiva establecida en la norma XVI del Código Tributario y determinar si existen circunstancias en las que la disolución, liquidación y extinción de una sociedad puedan ser manipuladas con el fin de evadir el pago de impuestos. Este estudio se basa en la revisión de documentos y abarca un análisis que aborda tanto el nivel conceptual como el proceso de pensamiento y argumentación. La investigación comienza por analizar el fenómeno de la elusión tributaria y su regulación en la legislación nacional. Posteriormente, se profundiza en las instituciones societarias, centrándose específicamente en los procedimientos de disolución, liquidación y extinción. La parte posterior del análisis se enfoca en la posible desnaturalización de estas instituciones legales en el contexto de la elusión tributaria. La última sección del estudio se dedica a explorar las soluciones adoptadas para abordar este problema. En resumen, la investigación concluye que, aunque los empresarios tienen un derecho legítimo a utilizar la disolución, liquidación y extinción de sociedades, en ciertos casos, estas figuras jurídicas pueden ser utilizadas como mecanismos elusivos para evadir las obligaciones tributarias.
- Estudio efectuado por (Llerena Espinoza, 2022) “Las medidas cautelares previas al procedimiento de fiscalización tributaria y los efectos jurídicos frente al contribuyente en la legislación peruana” La investigación se centra en examinar los efectos legales de las medidas cautelares previas

al proceso de fiscalización tributaria en el contexto de la legislación peruana. Utilizando un enfoque cualitativo básico, se analiza el problema de las cautelares previas utilizadas en los procedimientos de fiscalización, a pesar de ser consideradas medidas excepcionales según el artículo 56 del Código Tributario. Se observa que la aplicación de estas medidas por parte de la Administración Tributaria puede afectar el patrimonio del contribuyente antes de concluir el proceso de fiscalización, lo que plantea preocupaciones sobre posibles actos arbitrarios. La conclusión es que estas medidas tienen efectos legales sobre los contribuyentes cuando se aplican de acuerdo con la normativa o calculadas en criterios relacionados con la conducta del deudor tributario. Esto puede tener efectos negativos, como la afectación del patrimonio del contribuyente y la violación de su derecho a un debido proceso, contraviniendo el principio de legalidad reconocido por la Constitución.

- Estudio efectuado por (Merino Chinchay, 2021) “Incidencia en las facultades de fiscalización y determinación de la administración tributaria en el cambio al régimen Mype tributario, caso: empresa Sertri S.A.C” La administración tributaria juega un papel fundamental en el país al supervisar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes mediante facultades discrecionales, como la fiscalización y determinación. Hasta el 2016, existían tres regímenes tributarios en los que los contribuyentes podían inscribirse. Actualmente, se observa una insatisfacción de algunos contribuyentes que consideran que los impuestos superan su capacidad contributiva. Esta investigación se enfoca en proporcionar información sobre el cambio del régimen general al nuevo régimen MYPE Tributario, con el objetivo de incentivar a aquellos contribuyentes que desean realizar el cambio y cumplir con los

requisitos necesarios. También se busca promover la formalización de empresas para reducir la informalidad.

La metodología se basa en un enfoque teórico y un análisis del artículo 62 del código tributario. La población y la muestra se tomaron de la empresa Sertri SAC para un análisis práctico de la supervisión de la SUNAT en la transición de los contribuyentes al régimen MYPE Tributario. En resumen, se observaron controversias tributarias relacionadas con la facultad de fiscalización y determinación en la empresa SERTI SAC en el régimen general, pero se resolvieron sin presentar reclamaciones.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA

Concepto:

Según (Vela Bellido, 2019) la Deuda Tributaria que puede beneficiarse de la norma FRAES o extinguirse cuando se trata de montos inferiores a una UIT, pero siempre que se cumplan ciertos requisitos, está definida de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 28° del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario de la siguiente manera:

Artículo 28º.- COMPONENTES DE LA DEUDA TRIBUTARIA

La Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses. Los intereses comprenden:

1. El interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el Artículo 33º;

3. El interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el Artículo 181º; y,

4. El interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el Artículo 36 º»

La forma de extinción que se encuentran establecidas en nuestro ordenamiento jurídico, en específico el artículo 27° del TUO del Código Tributario, señala las siguientes:

Artículo 27º.- EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios:

a) Pago.
b) Compensación.
c) Condonación.
d) Consolidación.

5. Resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa. 6. Otros que se establezcan por leyes especiales. (…)

Pago de la deuda tributaria

Para (Vilcapoma Escurra, 1998) El pago de impuestos es la acción mediante la cual un contribuyente satisface su responsabilidad de abonar los impuestos debidos al Estado o a la entidad fiscal correspondiente. La deuda tributaria puede originarse debido a diversos tipos de tributos, como los impuestos sobre ingresos, el impuesto al valor agregado (IVA), los impuestos sobre la propiedad, entre otros.

El pago de la deuda tributaria se refiere al acto mediante el cual un contribuyente cumple con sus obligaciones financieras frente a una autoridad tributaria o fiscal. Estas obligaciones pueden incluir impuestos, tasas o contribuciones establecidas por el gobierno, y el pago implica transferir fondos o recursos financieros al ente recaudador en la cantidad y plazo estipulados por la legislación tributaria. El pago de la deuda tributaria es esencial para mantener la conformidad fiscal y evitar sanciones, multas o intereses moratorios, así como para respaldar el financiamiento de servicios públicos y proyectos estatales. La forma y los métodos de pago

pueden variar según las regulaciones locales, pero en última instancia, el pago de la deuda tributaria es un componente fundamental de la recaudación de ingresos para el gobierno y el funcionamiento de la administración pública.

Compensación

Para (Carranza Izquierdo, 2017) La compensación representa un procedimiento para cancelar la deuda tributaria, en el que se autoriza que la deuda pendiente pueda ser saldada en su totalidad o en parte utilizando los créditos derivados de tributos, sanciones, intereses u otros conceptos que se hayan pagado en exceso o de manera indebida.

La compensación es un proceso mediante el cual se ajustan o equilibran deudas u obligaciones mutuas entre dos partes, de modo que se puedan saldar sin la necesidad de efectuar pagos monetarios. En otras palabras, las partes acuerdan que los importes debidos se cancelan entre sí, lo que reduce la necesidad de realizar transacciones financieras directas. La compensación se utiliza en una variedad de contextos, como las relaciones comerciales, las transacciones financieras y legales. Este mecanismo proporciona una forma eficiente y práctica de liquidar deudas y obligaciones, minimizando la transferencia de recursos monetarios y simplificando el proceso contable y financiero.

Condonación

Para (Santos Flores, 2019) La condonación fiscal constituye una forma especial de extinguir una deuda tributaria, en la que el contribuyente es eximido de cumplir con su obligación constitucional de contribuir a los gastos públicos, gracias al perdón otorgado por la entidad fiscal correspondiente.

La condonación es un acto mediante el cual una entidad, generalmente un acreedor o una autoridad competente, perdona total o parcialmente una deuda o una obligación financiera que una persona o entidad tenía pendiente de pago. Esta acción libera al deudor de la responsabilidad de pagar la cantidad condonada, y generalmente se realiza por razones humanitarias, fiscales o de política pública. La condonación puede aplicarse a impuestos, préstamos, multas u otras obligaciones financieras, y suele estar sujeta a ciertos criterios o condiciones establecidos por la entidad que otorga la condonación. Este mecanismo se utiliza para aliviar la carga financiera de los deudores en situaciones específicas y promover el bienestar económico o social.

Causas de la extinción de la deuda tributaria

Este mecanismo tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que los contribuyentes que saben que, si pagan su deuda, quedarán libres de cualquier obligación, son más propensos a cumplir con su obligación de forma voluntaria. La extinción tributaria que libera a los deudores puede producirse por las siguientes causas:

- Pago: El pago es la forma más común de extinción de la deuda tributaria. El pago puede realizarse de forma voluntaria o forzosa.
- Prescripción: La prescripción es la extinción de la obligación tributaria por el transcurso de un plazo de tiempo determinado.
- Compensación: La compensación es la extinción de dos deudas, una a cargo de un sujeto pasivo y otra a cargo de la Administración Tributaria, cuando sean de la misma naturaleza, líquidas, exigibles y no pagadas.
- Condonación: La condonación es la extinción de la obligación

tributaria por decisión de la Administración Tributaria. En el caso del sector comercio en Callería, la extinción tributaria que libera a los deudores puede ser un mecanismo importante para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El sector comercio es un sector importante de la economía de Callería. Sin embargo, el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes es un problema que afecta a la recaudación tributaria y al desarrollo de la ciudad.

La extinción de la deuda tributaria contribuye a mejorar la recaudación

La extinción tributaria que libera a los deudores puede ayudar a los comerciantes a cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria. Esto puede contribuir a aumentar la recaudación tributaria y a mejorar la situación financiera de la ciudad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la extinción tributaria que libera a los deudores debe aplicarse de forma justa y equitativa. Los contribuyentes que hayan incumplido sus obligaciones tributarias de forma deliberada o fraudulenta no deberían beneficiarse de este mecanismo.

Aspectos positivos de la extinción de la deuda tributaria

- Contribuye a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Puede ayudar a los contribuyentes a salir de una situación económica difícil.
- Puede contribuir a la reactivación económica.

Aspectos negativos de la extinción de la deuda tributaria

- Puede generar incentivos para el incumplimiento tributario.

- Puede perjudicar a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria.
- Puede ser utilizada para favorecer a determinados contribuyentes.

En conclusión, la extinción tributaria que libera a los deudores es un mecanismo que puede ser positivo para la recaudación tributaria y el desarrollo económico. Sin embargo, es importante aplicarlo de forma justa y equitativa para evitar que se generen incentivos para el incumplimiento tributario.

2.2.2. EFECTOS LIBERATORIOS DEL DEUDOR TRIBUTARIO

Concepto:

Los efectos liberatorios del deudor tributario son una parte fundamental del sistema fiscal de un país. Estos efectos se refieren a las consecuencias legales que se derivan de cumplir con las obligaciones tributarias y pagar los impuestos correspondientes de manera adecuada. Este concepto es de gran importancia tanto para los contribuyentes como para las autoridades fiscales y tiene un impacto significativo en la economía y la sociedad en su conjunto.

Según (Robles Moreno, 2000) El acto de realizar el pago representa la principal manera de cumplir con la obligación tributaria, como se establece en el artículo 27 del Código Tributario. En este contexto, desde la perspectiva del acreedor, el pago satisface sus expectativas al recibir la prestación esperada; en cuanto al deudor, el pago actúa como una liberación, eliminando el lazo legal que lo vinculaba al acreedor; y en relación con la obligación tributaria en sí, el pago tiene un efecto extintivo, ya que, al cumplir con la prestación debida, se da por finalizada la relación

jurídica. En resumen, el pago: i) Satisface al acreedor, ii) Libera al deudor y iii) Extiende la obligación tributaria.

Según (MEF, 2013) El acto de pago posee un efecto liberatorio, ya que representa el mecanismo a través del cual el deudor se desvincula del lazo jurídico que lo conectaba con el acreedor. El sistema tributario es un pilar fundamental en cualquier país, ya que proporciona los recursos necesarios para financiar los servicios públicos, la infraestructura y otros aspectos vitales de la sociedad. Para garantizar su correcto funcionamiento, es esencial que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. En este contexto, los efectos liberatorios del deudor tributario son una parte integral del proceso, ya que determinan las consecuencias legales de cumplir con los impuestos.

Importancia

Los efectos liberatorios del deudor tributario revisten una gran importancia tanto para los contribuyentes como para el Estado. Para los contribuyentes, el cumplimiento de las obligaciones tributarias garantiza que no enfrentarán sanciones legales ni multas, lo que les permitirá mantener su estabilidad financiera y evitar problemas legales. Para el Estado, el correcto cumplimiento de los impuestos es esencial para financiar sus operaciones y proporcionar servicios públicos esenciales, como educación, salud, seguridad y otros.

Objetivo

El objeto de los efectos liberatorios del deudor tributario es establecer las condiciones y consecuencias legales que se aplican cuando un contribuyente cumple con sus obligaciones fiscales. Esto incluye el pago oportuno de los impuestos, la presentación de declaraciones fiscales precisas y el cumplimiento de cualquier otra obligación tributaria aplicable.

Además, el objeto de estos efectos es incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y desincentivar la evasión fiscal.

La finalidad de los efectos liberatorios del deudor tributario es doble. En primer lugar, tienen como objetivo recompensar y proteger a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales, asegurándoles que no enfrentarán sanciones legales ni multas. En segundo lugar, buscan garantizar que el Estado reciba los ingresos fiscales necesarios para financiar sus operaciones y servicios públicos. Al ofrecer incentivos para el cumplimiento voluntario y sancionar a aquellos que evaden impuestos, los efectos liberatorios contribuyen a la estabilidad y al bienestar económico del país.

Los efectos liberatorios del deudor tributario son esenciales para mantener un sistema fiscal funcional y equitativo. Ofrecen incentivos para el cumplimiento voluntario y garantizan que aquellos que evaden impuestos enfrenten consecuencias legales. En última instancia, estos efectos juegan un papel vital en el funcionamiento de la economía y la sociedad, contribuyendo al bienestar de todos los ciudadanos.

Efectos liberatorios del deudor tributario

Los efectos liberatorios del deudor tributario son los efectos que tiene el pago de la deuda tributaria sobre las obligaciones del deudor tributario se pueden dar cuando se extingue la obligación tributaria principal, quiere decir que el contribuyente ya no tiene la obligación de pagar la deuda tributaria; por otra parte se extingue las obligaciones tributarias accesorias, cuando el contribuyente ya no tiene la obligación de pagar los intereses, las multas o cualquier otra sanción que se haya generado por el incumplimiento de la obligación tributaria principal; otra de las formas es cuando se extingue las garantías constituidas. Esto significa que el

contribuyente ya no tiene que responder por la deuda tributaria con sus bienes o derechos.

Los efectos liberatorios del deudor tributario se producen desde el momento en que el pago se realiza de forma efectiva.

Pago efectivo, el pago se considera efectivo cuando se cumple con los siguientes requisitos de entrega de la cantidad debida, el cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley.

En el caso de los pagos realizados por entidades bancarias, se considera que el pago es efectivo desde el momento en que la entidad bancaria abona la cantidad debida a la Administración Tributaria.

Efectos liberatorios en caso de pago parcial

En caso de pago parcial, los efectos liberatorios se producen únicamente sobre la parte de la deuda tributaria que se ha pagado. La parte de la deuda tributaria que no se ha pagado sigue siendo exigible al deudor tributario.

Efectos liberatorios en caso de condonación

En caso de condonación, los efectos liberatorios se producen desde el momento en que la Administración Tributaria emite el acto de condonación. El acto de condonación debe cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

Análisis de los efectos liberatorios

Los efectos liberatorios del deudor tributario son importantes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cuando el contribuyente sabe que, si paga la deuda tributaria, quedará libre de cualquier obligación, es más probable que cumpla con su obligación de forma voluntaria. Esto se debe a que el contribuyente no tiene que

preocuparse por las consecuencias del incumplimiento, como el pago de intereses, multas o la ejecución de garantías.

Sin embargo, los efectos liberatorios también pueden generar incentivos para el incumplimiento tributario.

Si el contribuyente sabe que, si no paga la deuda tributaria, puede beneficiarse de una condonación o prescripción, es más probable que incumpla su obligación. Por ello, es importante que los efectos liberatorios se apliquen de forma justa y equitativa, para evitar que se generen incentivos para el incumplimiento tributario.

Conclusiones

Los efectos liberatorios del deudor tributario son una herramienta importante para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, es importante aplicarlos de forma justa y equitativa, para evitar que se generen incentivos para el incumplimiento tributario. A continuación, se presentan algunas recomendaciones para aplicar los efectos liberatorios de forma justa y equitativa:

- La condonación debe ser una medida excepcional, que solo debe aplicarse en casos debidamente justificados.
- La prescripción debe aplicarse de forma automática, sin que sea necesario que el contribuyente solicite su declaración.
- Los intereses y multas deben ser proporcionales al incumplimiento.

La aplicación de estas recomendaciones ayudará a garantizar que los efectos liberatorios se utilicen de forma adecuada para promover el cumplimiento tributario.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. Carga tributaria

Se refiere a la relación entre el impuesto sobre la renta que un contribuyente abona y la suma total de sus ingresos netos (Huayraña Quispe, 2021).

2.3.2. Compensación

Para (Carranza Izquierdo, 2017) La compensación se constituye como un método para extinguir la obligación tributaria, posibilitando que la deuda tributaria sea compensada en su totalidad o en parte con los créditos derivados de tributos, sanciones, intereses y otros conceptos que hayan sido abonados en exceso o de manera indebida (Vilcapoma Escurra, 1998).

2.3.3. Condonación

Para (Santos Flores, 2019) La condonación fiscal se configura como una excepción en el proceso de extinción de la deuda tributaria, en la que la autoridad fiscal otorga un perdón al sujeto pasivo, eximiéndolo de su deber constitucional de contribuir a los gastos públicos.

2.3.4. Consolidación

La consolidación extingue la deuda tributaria cuando el beneficiario de la obligación fiscal se convierte en el deudor de esa obligación debido a la transferencia de bienes o derechos que están sujetos al tributo (Huayraña Quispe, 2021).

2.3.5. Deuda tributaria

La deuda tributaria se refiere a los impuestos, multas tributarias, recargos e intereses moratorios relacionados con los tributos que aún no han sido saltados. Por otro lado, la deuda no tributaria abarca las multas administrativas impuestas por esta entidad municipal que aún están pendientes de pago (Justo Chacón, 2021).

2.3.6. Deudor tributario

El sujeto pasivo es la persona que tiene la obligación de cumplir con la prestación tributaria, ya sea en calidad de contribuyente cuando realiza la acción o evento que origina la obligación tributaria, o como responsable cuando se produce dicho evento en relación con él.

2.3.7. Infracción tributaria

No proporcionar ni entregar comprobantes de pago. Descuidar el registro de libros de contabilidad. Registrar libros de contabilidad sin seguir las pautas y requisitos estipulados por las regulaciones. Llevar los libros de contabilidad con retraso más allá de los límites permitidos por las regulaciones.

2.3.8. Legislación tributaria

Las regulaciones fiscales consisten en las directrices que supervisan la gestión de los impuestos. Estas normativas establecen, gestionan y eliminan los tributos que deben ser abonados. Las regulaciones fiscales se originan a partir de la constitución, leyes, decretos y resoluciones emitidas por ministerios y gobiernos locales.

2.3.9. Obligación tributaria

El Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) son dos tipos de tributos. El IGV es un impuesto que se aplica a las ventas de productos y servicios en el territorio nacional. La tasa impositiva vigente es del 18%, aunque existen algunas situaciones excepcionales que implican diferentes tasas para ciertos productos y servicios.

2.3.10. Pago de la deuda tributaria

Para (Vilcapoma Escurra, 1998) El pago es el procedimiento a través del cual un individuo cumple con su responsabilidad de abonar los impuestos que adeuda al Estado o a la entidad fiscal correspondiente. La deuda

tributaria puede originarse a raíz de impuestos sobre la renta, restricciones al valor agregado (IVA), tributos relacionados con la propiedad, entre otros.

CAPITULO III:

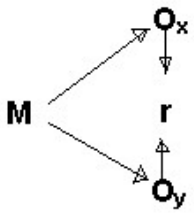
MARCO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Para (Jurado Rojas, Esfinge) la investigación descriptiva es un método de investigación cuyo propósito fundamental es detallar y esclarecer las particularidades, conductas o eventos de un grupo específico o de una muestra particular. Este enfoque investigativo se concentra en la recolección de datos y en el análisis necesario para contestar cuestionamientos. acerca de quiénes, qué, cuándo, dónde y de qué manera tiene lugar un determinado fenómeno. Según (Herrera Vázquez, 2007) la investigación cuantitativa se distingue por la utilización de herramientas de recolección de información estructuradas, como cuestionarios o escalas, y por el análisis de datos en forma numérica mediante técnicas estadísticas. Su objetivo principal es obtener conclusiones objetivas y aplicables de una muestra representativa de la población.

Para (Reza Becerril, 1997) un diseño no experimental es una categoría de diseño de investigación en la que no se realiza una manipulación deliberada de las variables independientes ni se ejerce control sobre las condiciones en las que se desarrolla el estudio. En cambio, se observan y se registran datos sobre las variables tal como se presentan en su entorno natural, sin intervenir para modificarlas o regularlas.

Esquema de la investigación:



DATOS ESTADÍSTICOS

Margen: 5%

Nivel de confianza: 95%

Población: 521
Tamaño de muestra: 81

FORMULA ESTADÍSTICA

$$\boldsymbol{n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N-1) + Z^2 * p * q}}$$

$$n = \frac{521 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.10)^2 * (521-1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{500.3684}{6.1604}$$

$n = 81.223 \rightarrow \boldsymbol{n = 81}$

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Para (Herrera Vázquez, 2007) la población se define como el conjunto integral de elementos o individuos que se pretende examinar o analizar. Se trata del grupo total que posee una característica o atributo específico y que constituye el foco de interés del investigador. La población puede variar en tamaño, a compartir desde un conjunto reducido hasta la totalidad de la población, y puede estar compuesta por personas, objetos, sucesos u otros elementos que comparten una característica común.

3.2.2. MUESTRA

Para (Herrera Vázquez, 2007) Una muestra corresponde a una selección representativa extraída de la población completa. Implica la elección de un conjunto más reducido de elementos o individuos, los cuales pueden ser seleccionados de forma aleatoria o siguiendo criterios de selección particulares.

3.3. INSTRUMENTOS DE RECOPILACIÓN DE DATOS

Según (Rosas Riveros, 1996) Los instrumentos de recopilación de datos se refieren a las herramientas y métodos utilizados en una investigación para obtener información relevante que permita abordar las preguntas de investigación o alcanzar

los objetivos del estudio. Estos recursos pueden variar en función de la naturaleza de la investigación y el tipo de datos requeridos. A continuación, se llevará a cabo un análisis de algunos de los métodos más habituales para obtener información en investigaciones.:

1. Cuestionarios: Los cuestionarios son herramientas formales que consisten en una serie de preguntas diseñadas para recopilar información de los participantes. Estos cuestionarios se pueden administrar en varios formatos, como en papel, en línea o a través de entrevistas estructuradas. Son útiles para recopilar tanto datos cuantitativos como cualitativos, lo que permite la eficiente recopilación de información de un gran número de participantes.
2. Entrevistas: Las entrevistas son un enfoque para obtener información mediante la interacción directa entre el investigador y el participante. Estas entrevistas pueden ser estructuradas, utilizando preguntas predefinidas, o no estructuradas, lo que brinda más flexibilidad en el proceso. En investigaciones cualitativas, las entrevistas son especialmente útiles para recopilar datos detallados y enriquecedores.

3.4. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Según (Lases Franyutti, 2008) La fase de recopilación de datos es un elemento fundamental en el proceso de investigación, ya que facilita la adquisición de la información necesaria para abordar las preguntas de investigación y alcanzar los objetivos establecidos. Esta fase involucra múltiples etapas críticas, que van desde la planificación inicial del proceso de recolección de datos hasta la posterior organización y análisis de la información recabada. Cada etapa requiere una cuidadosa planificación, consideraciones éticas y un enfoque riguroso para garantizar la obtención de datos confiables y pertinentes para la investigación.

3.5. TRATAMIENTO DE DATOS

Según (Reza Becerril, 1997) El procesamiento de datos comprende la transformación de datos en su estado original en una forma más práctica y utilizable, y esta tarea se lleva a cabo mediante una serie de operaciones particulares. Para realizar este proceso de manera manual, se requiere la pericia de profesionales con experiencia en ciencias o ingeniería.

CAPÍTULO IV:

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE TRABAJOS DE CAMPO

4.1.1. Pago de deuda tributaria

La extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

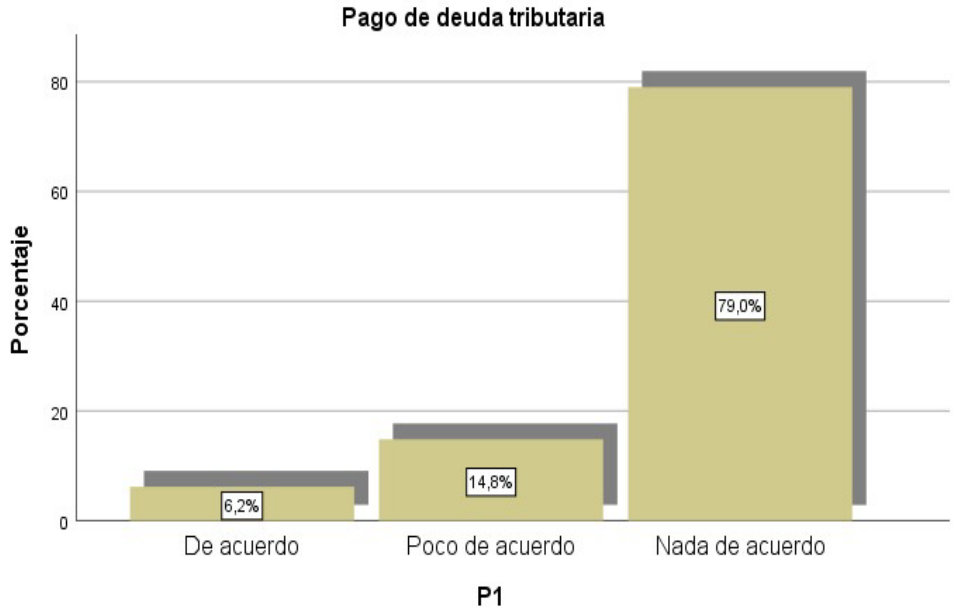
Tabla 2

Pago de deuda tributaria

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	5	6,2	6,2
	Poco de acuerdo	12	14,8	21,0
	De acuerdo	64	79,0	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable extinción de la deuda tributaria
Fuente: Elaboración propia

Figura 1



Análisis:

El pago de la deuda tributaria tiene como consecuencia la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercial en Callería en el año 2022 en un porcentaje del 79.0%.

El pago es uno de los medios de extinguir la deuda tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

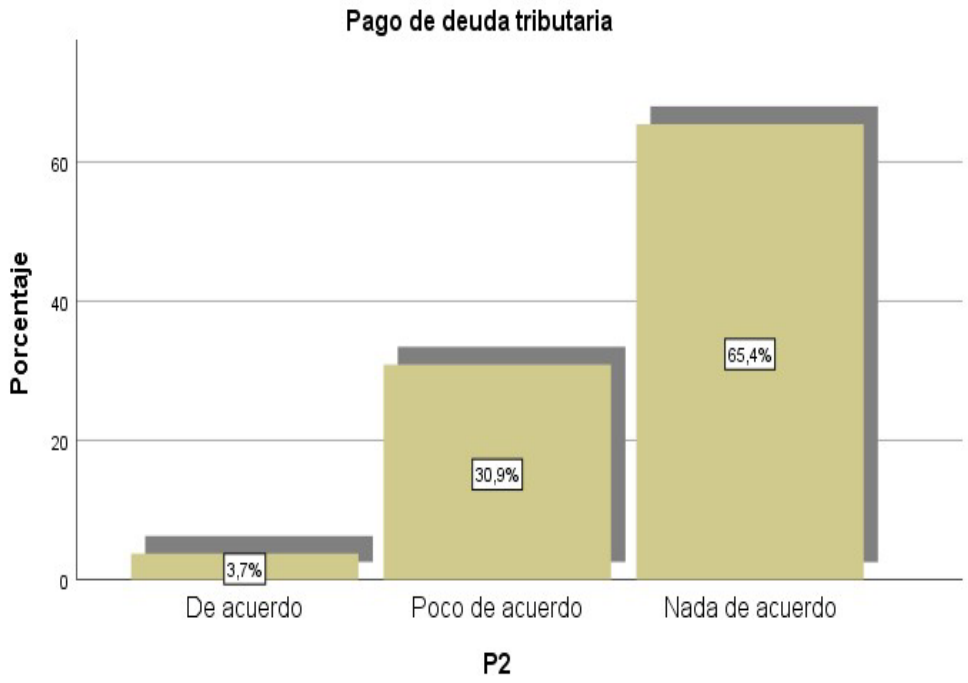
Tabla 3

Pago de deuda tributaria

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	3	3,7	3,7
	Poco de acuerdo	25	30,9	34,6
	De acuerdo	53	65,4	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable extinción de la deuda tributaria
Fuente: Elaboración propia

Figura 2



Análisis:

El pago constituye uno de los métodos para liquidar la deuda tributaria del contribuyente del ámbito comercial en Callería en el año 2022, representando el 65.4% de este proceso.

El medio de extinción más usual contemplado por la legislación tributaria es el pago que libera de la responsabilidad.

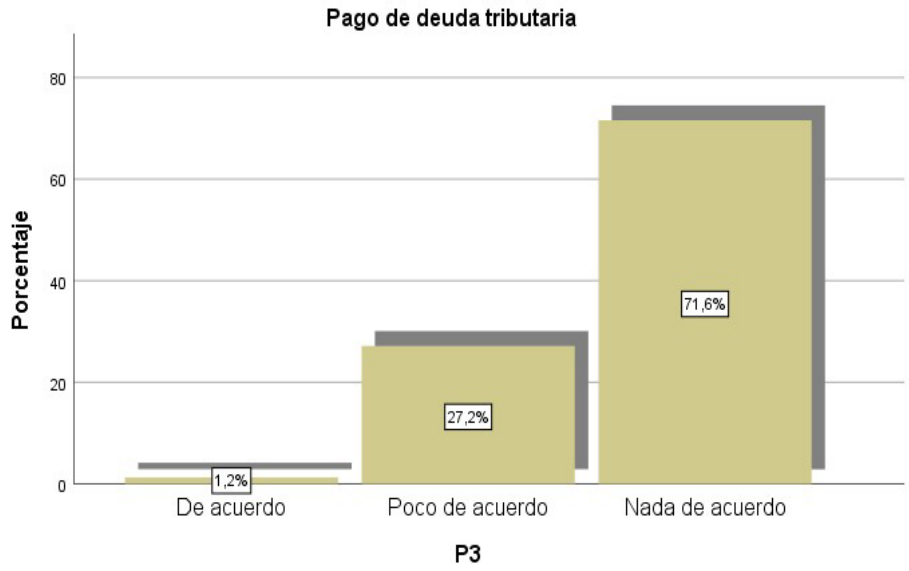
Tabla 4

Pago de deuda tributaria

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2
	Poco de acuerdo	22	27,2	28,4
	De acuerdo	58	71,6	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable extinción de la deuda tributaria
Fuente: Elaboración propia

Figura 3



Análisis:

El método de extinción más frecuente establecido por la normativa fiscal es el acto de efectuar el pago, el cual exonera de la obligación, constituyendo el 71.6% en este contexto.

4.1.2. Compensación

La extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

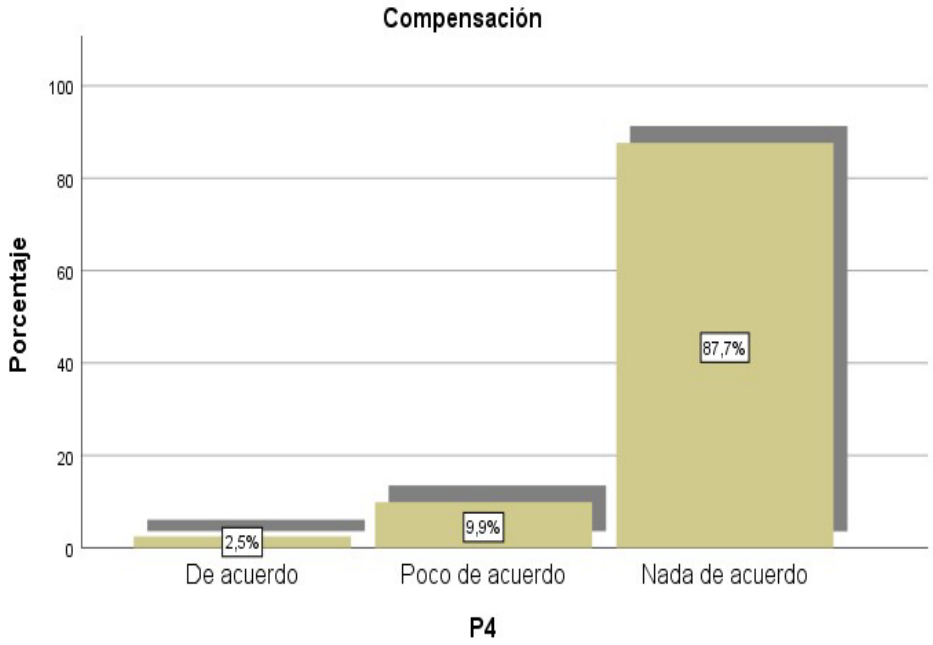
Tabla 5

Compensación

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	2	2,5	2,5
	Poco de acuerdo	8	9,9	12,3
	De acuerdo	71	87,7	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable extinción de la deuda tributaria
Fuente: Elaboración propia

Figura 4



Análisis:

La desvinculación del deudor tributario del sector comercial en Callería en 2022 a través de la compensación afecta al 87.7% de la deuda tributaria.

La compensación consiste en saldar la deuda tributaria contra créditos reconocidos por acto administrativo a favor del mismo obligado tributario.

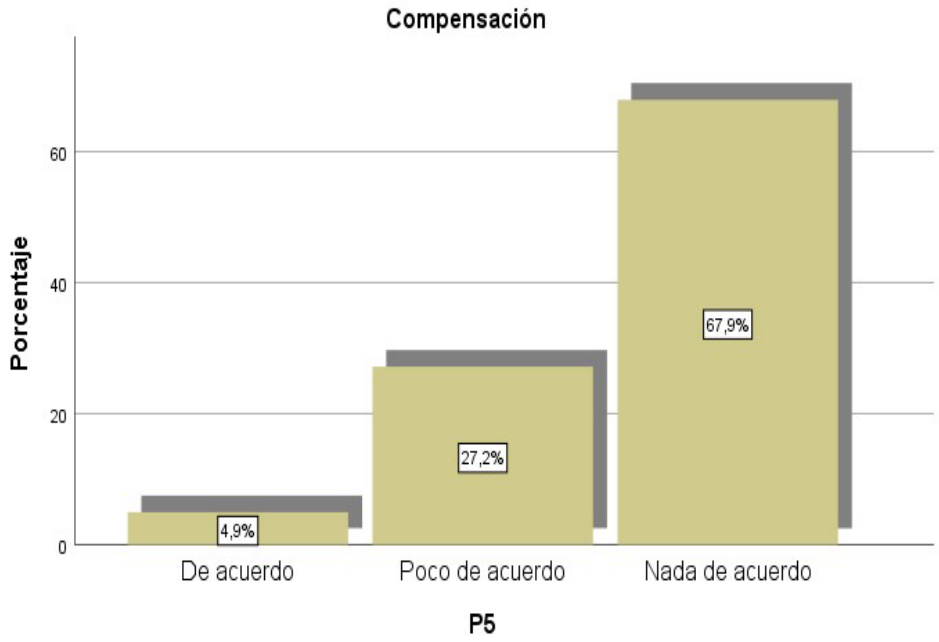
Tabla 6

Compensación

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	4	4,9	4,9
	Poco de acuerdo	22	27,2	32,1
	De acuerdo	55	67,9	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable extinción de la deuda tributaria
Fuente: Elaboración propia

Figura 5



Análisis:

La compensación se refiere a la cancelación de la deuda tributaria al aplicar créditos previamente otorgados por resolución administrativa a favor del mismo contribuyente, lo cual equivale al 67.9%.

La extinción mediante la compensación cuando el deudor tributario mantiene créditos a favor con el acreedor lo que es factible de compensar la deuda.

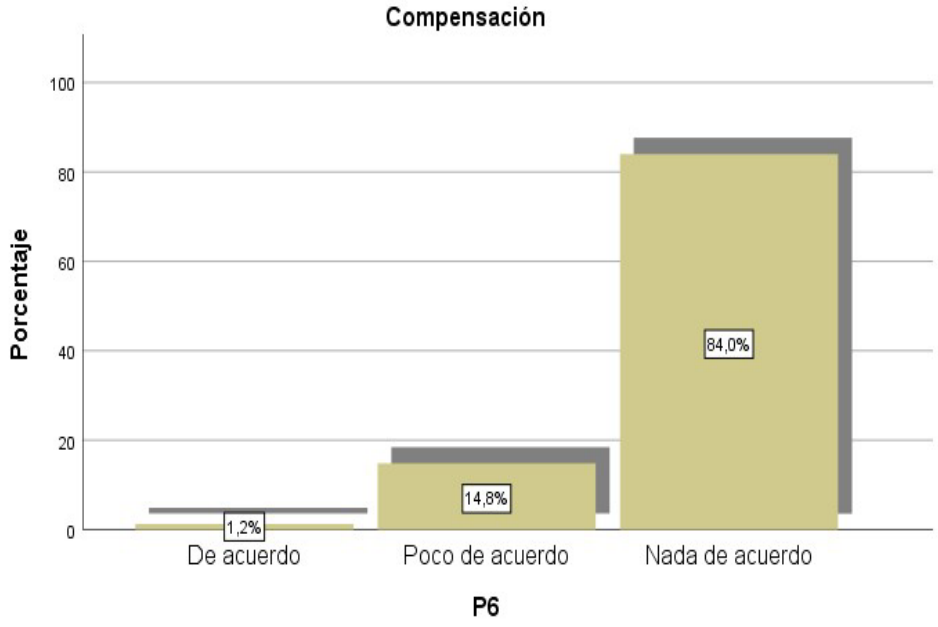
Tabla 7

Compensación

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2
	Poco de acuerdo	12	14,8	16,0
	De acuerdo	68	84,0	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable extinción de la deuda tributaria
Fuente: Elaboración propia

Figura 6



Análisis:

La posibilidad de extinguir la deuda mediante compensación se da cuando el deudor tributario tiene créditos a su favor con el mismo acreedor y esto equivale al 84.0%.

4.1.3. Condonación

La extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

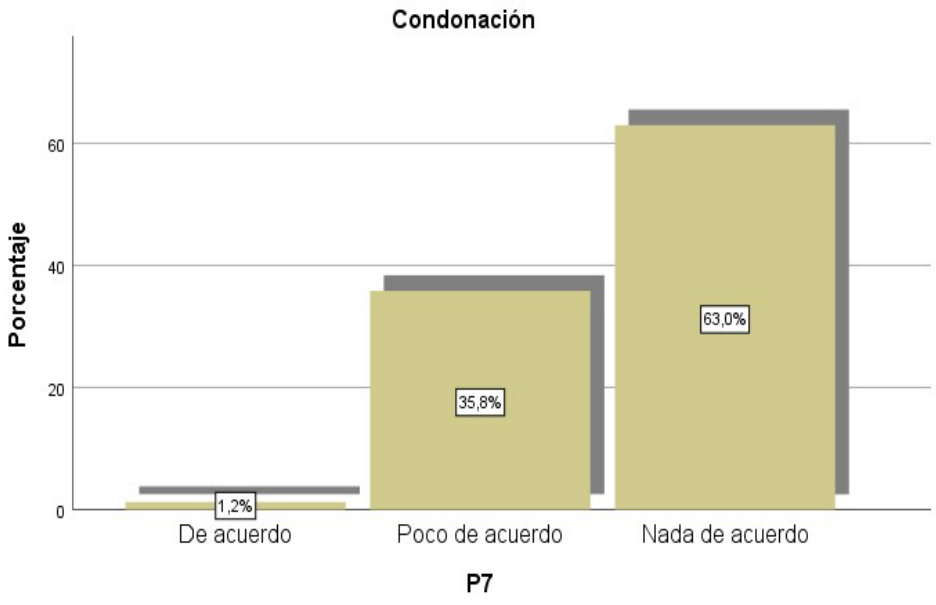
Tabla 8

Compensación

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2
	Poco de acuerdo	29	35,8	37,0
	De acuerdo	51	63,0	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable extinción de la deuda tributaria
Fuente: Elaboración propia

Figura 7



Análisis:

La condonación de la deuda tributaria implica la eliminación total de la carga fiscal para el deudor tributario del sector comercial en Callería en 2022, lo cual corresponde al 63.0%.

La extinción de obligaciones regulados se encuentra la condonación de la deuda tributaria.

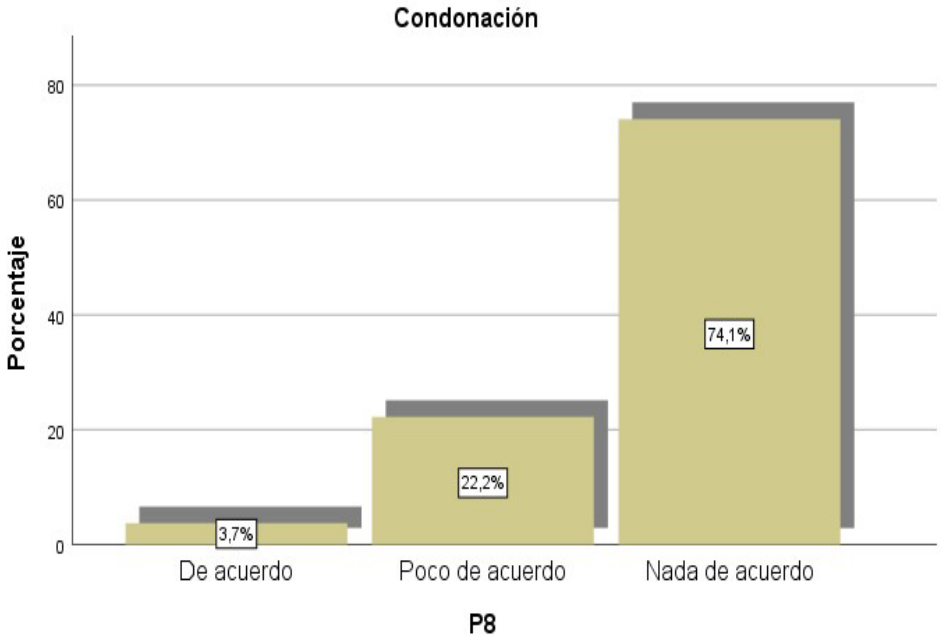
Tabla 9

Compensación

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	3	3,7	3,7
	Poco de acuerdo	18	22,2	25,9
	De acuerdo	60	74,1	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable extinción de la deuda tributaria
Fuente: Elaboración propia

Figura 8



Análisis:

Dentro de las formas de extinguir las obligaciones reguladas se incluye la condonación de la deuda tributaria, la cual constituye el 74.1%.

La condonación aparece regulada como una causa de extinción de las obligaciones tributarias con el acreedor.

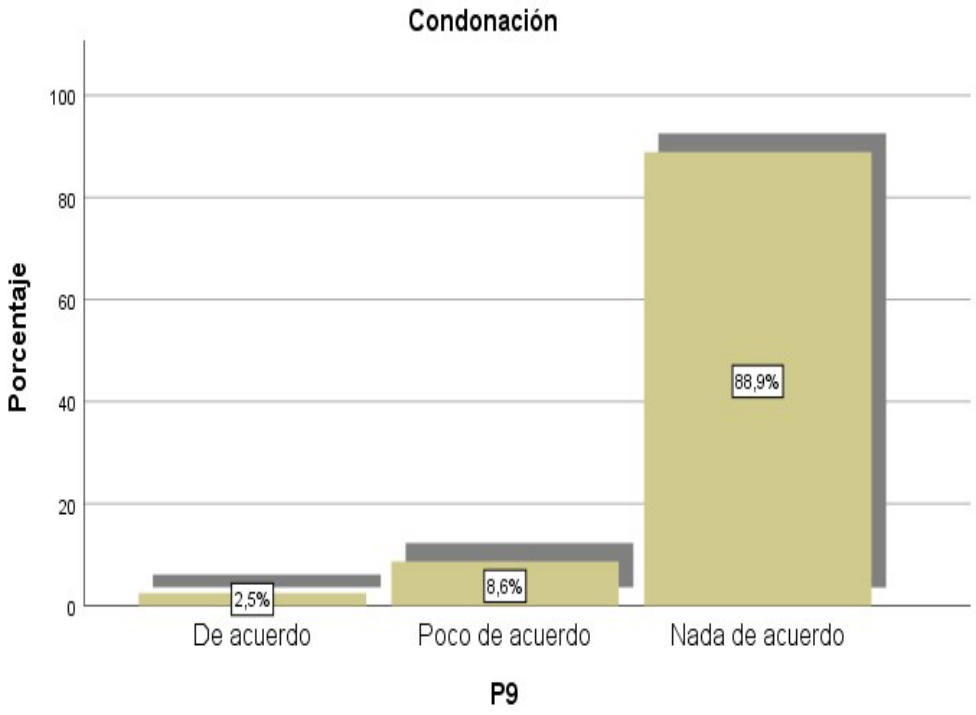
Tabla 10

Liberación de la responsabilidad

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	2	2,5	2,5
	Poco de acuerdo	7	8,6	11,1
	De acuerdo	72	88,9	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable extinción de la deuda tributaria
Fuente: Elaboración propia

Figura 9



Análisis:

La condonación está establecida como una razón válida para dar por terminadas las obligaciones tributarias con el acreedor, lo cual equivale al 88.9%.

4.1.4. Liberación de la responsabilidad

La extinción de la deuda tributaria genera una liberación de la responsabilidad con el acreedor tributario en el sector comercio.

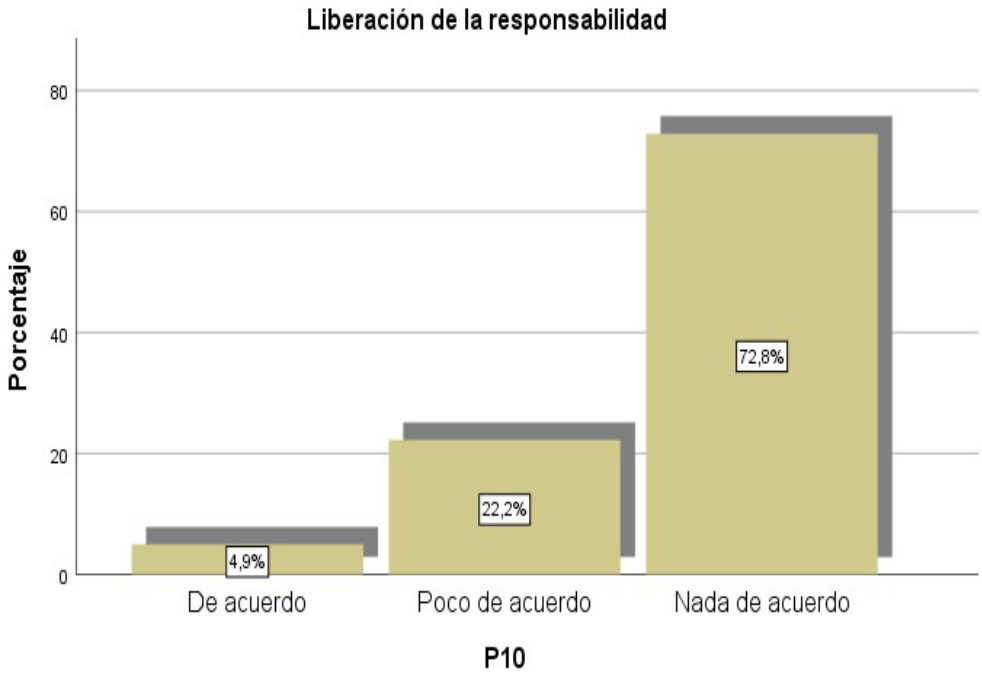
Tabla 11

Liberación de la responsabilidad

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	4	4,9	4,9
	Poco de acuerdo	18	22,2	27,2
	De acuerdo	59	72,8	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable efetos liberatorios del deudor tributario.
Fuente: Elaboración propia

Figura 10



Análisis:

La cancelación de la deuda tributaria conduce a la exoneración de la responsabilidad frente al acreedor tributario en el ámbito comercial, siendo esto equivalente al 72.8%.

La liberación de la responsabilidad del deudor tributario solo se suscita mediante la extinción contemplada en la legislación tributaria.

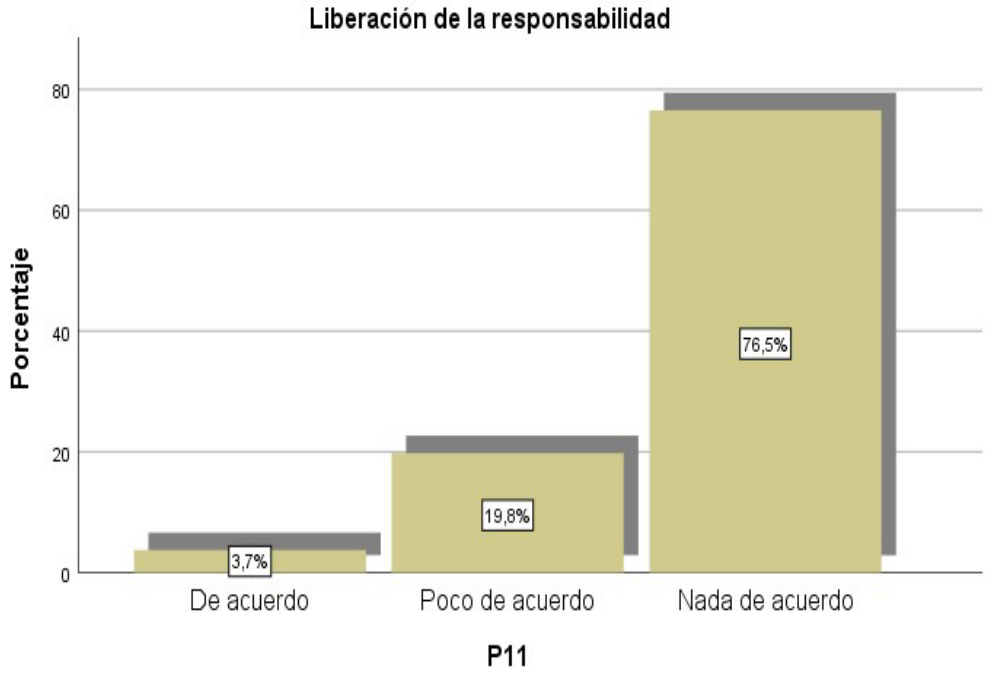
Tabla 12

Liberación de la responsabilidad

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	3	3,7	3,7
	Poco de acuerdo	16	19,8	23,5
	De acuerdo	62	76,5	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable efetos liberatorios del deudor tributario.
Fuente: Elaboración propia

Figura 11



Análisis:

La exención de responsabilidad del deudor tributario solamente ocurre a través de la terminación prevista en la normativa fiscal, lo que constituye el 76.5%.

La extinción de la deuda tributaria extingue toda responsabilidad frente al acreedor tributario.

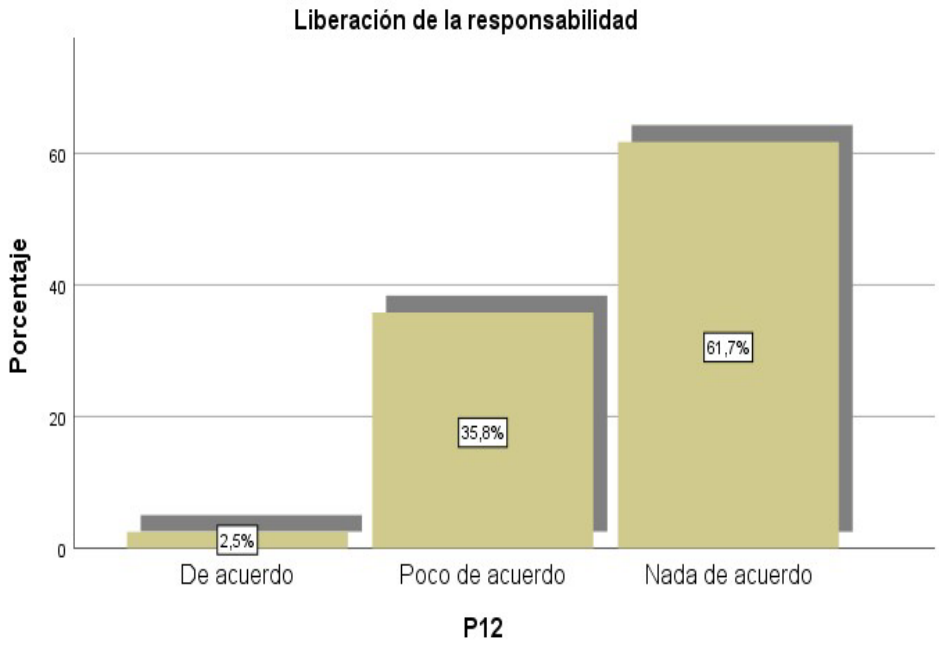
Tabla 13

Liberación de la responsabilidad

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	2	2,5	2,5
	Poco de acuerdo	29	35,8	38,3
	De acuerdo	50	61,7	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable efetos liberatorios del deudor tributario.
Fuente: Elaboración propia

Figura 12



Análisis:

La terminación de la deuda tributaria elimina por completo cualquier obligación ante el acreedor tributario, y esto equivale al 61.7%.

4.1.5. Desvincular al deudor tributario

La extinción es la desaparición del vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario desvinculando al deudor del sector comercio.

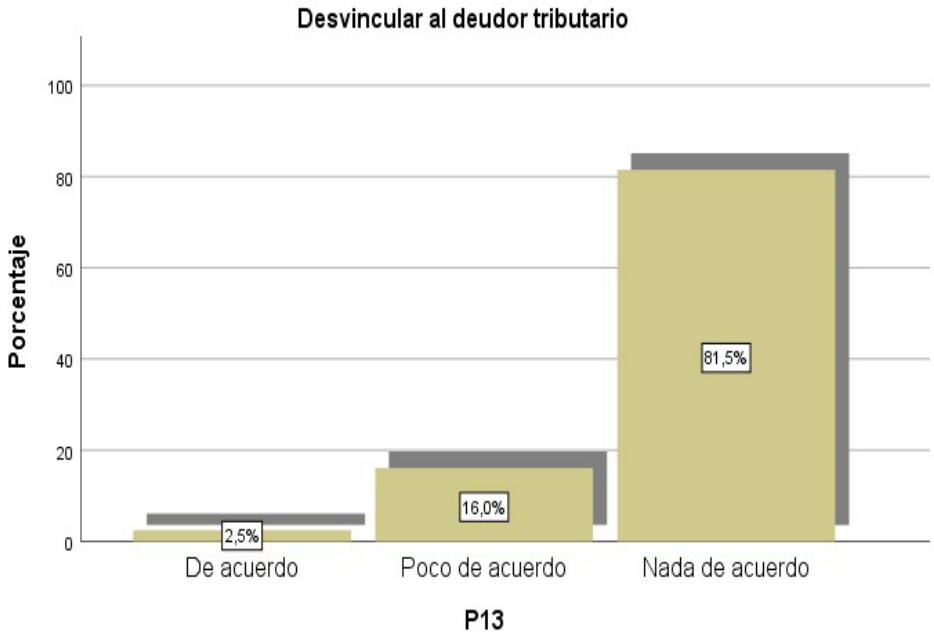
Tabla 14

Desvincular al deudor tributario

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	2	2,5	2,5
	Poco de acuerdo	13	16,0	18,5
	De acuerdo	66	81,5	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable efetos liberatorios del deudor tributario.
Fuente: Elaboración propia

Figura 13



Análisis:

La extinción implica la ruptura del lazo que conecta al acreedor con el deudor tributario, resultando en la desvinculación del deudor del sector comercial, y esto equivale al 81.5%.

La extinción exime al deudor tributario de la obligación referida a la deuda tributaria a sus efectos en el futuro.

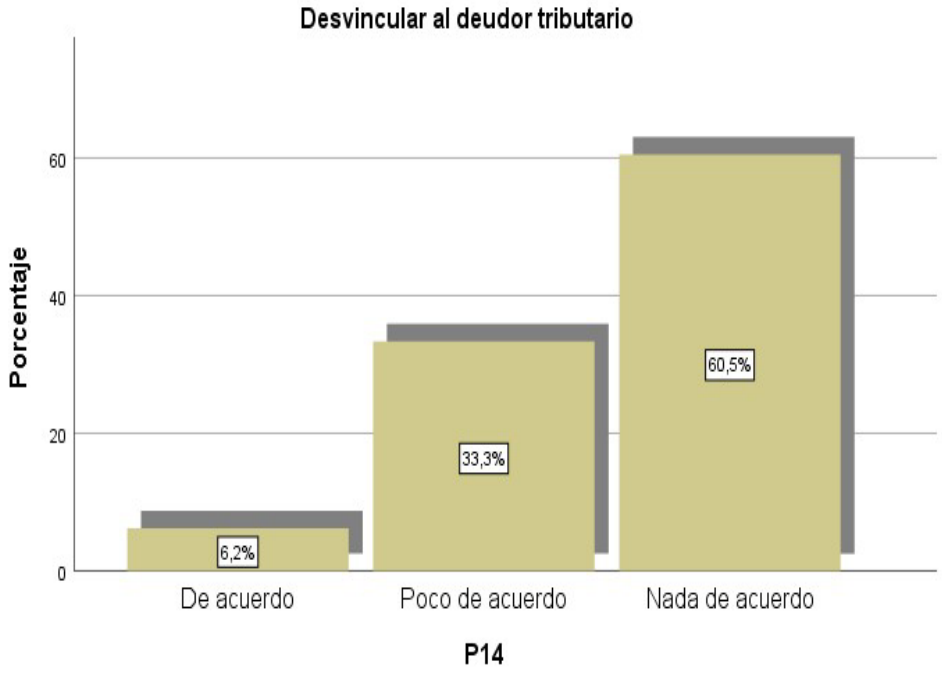
Tabla 15

Desvincular al deudor tributario

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	5	6,2	6,2
	Poco de acuerdo	27	33,3	39,5
	De acuerdo	49	60,5	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable efetos liberatorios del deudor tributario.
Fuente: Elaboración propia

Figura 14



Análisis:

La extinción libera al deudor tributario de la responsabilidad asociada a la deuda tributaria, en lo que respeta a sus consecuencias futuras, y esto constituye el 60.5%.

La extinción desvincula al deudor tributario de la obligación referida a la deuda tributaria a sus consecuencias.

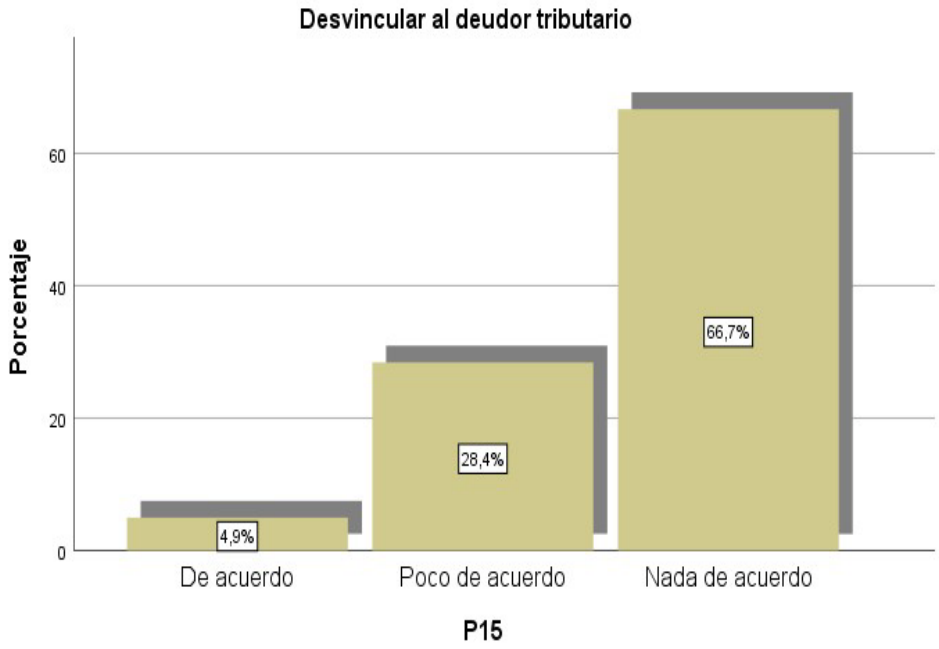
Tabla 16

Desvincular al deudor tributario

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	4	4,9	4,9
	Poco de acuerdo	23	28,4	33,3
	De acuerdo	54	66,7	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable efetos liberatorios del deudor tributario.
Fuente: Elaboración propia

Figura 15



Análisis:

La extinción al deudor tributario de la obligación relacionada con la deuda tributaria y de las implicaciones que esta conlleva, lo cual equivale al 66.7%.

4.1.6. Anular la carga tributaria

La extinción de la deuda tributaria mediante la condonación anula la carga tributaria mantenida por el deudor tributario.

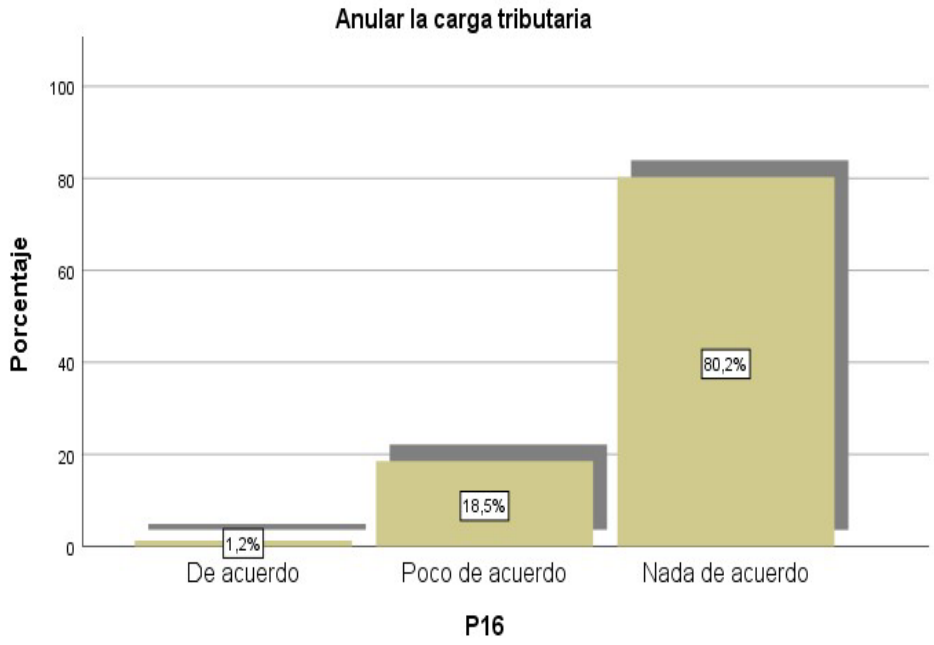
Tabla 17

Anular la carga tributaria

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2
	Poco de acuerdo	15	18,5	19,8
	De acuerdo	65	80,2	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable efetos liberatorios del deudor tributario.
Fuente: Elaboración propia

Figura 16



Análisis:

La condonación de la deuda tributaria provoca la eliminación total de la carga fiscal que el deudor tributario mantenía, y esto equivale al 80.2%.

La extinción es una figura legal que anula la carga tributaria existente con el acreedor tributario.

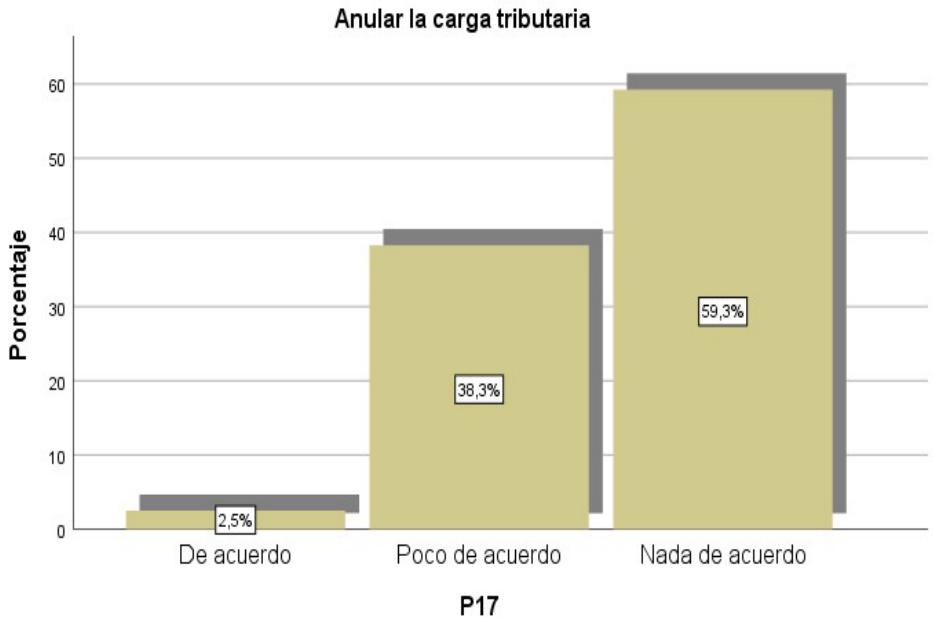
Tabla 18

Anular la carga tributaria

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	2	2,5	2,5
	Poco de acuerdo	31	38,3	40,7
	De acuerdo	48	59,3	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable efetos liberatorios del deudor tributario.
Fuente: Elaboración propia

Figura 17



Análisis:

La extinción es un concepto jurídico que elimina la carga fiscal que existe con el acreedor tributario, siendo esto equivalente al 59.3%.

La carga tributaria se anula mediante la figura de condonación por parte de la administración tributaria.

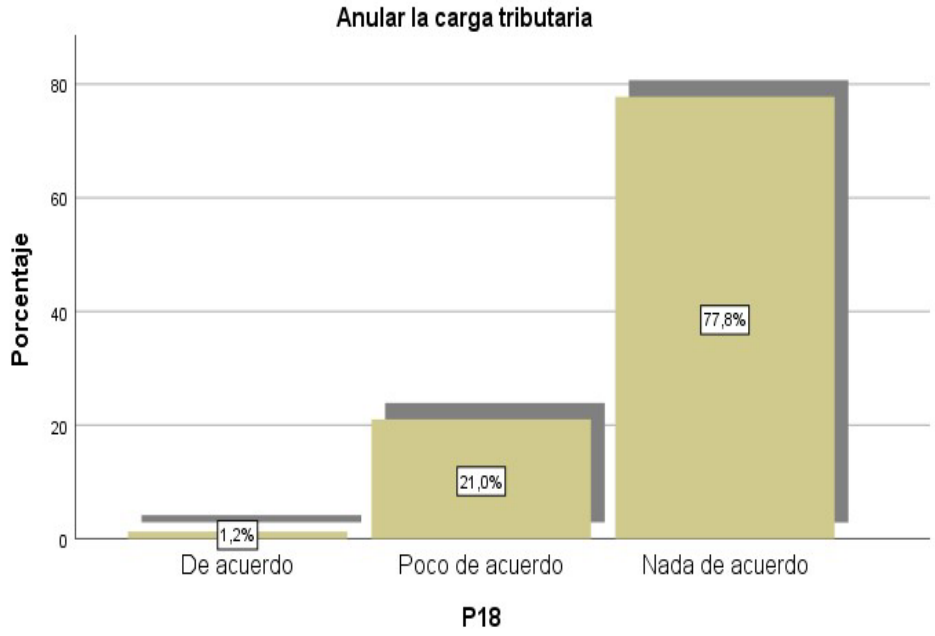
Tabla 19

Anular la carga tributaria

		f	F	H
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2
	Poco de acuerdo	17	21,0	22,2
	De acuerdo	63	77,8	100,0
	Total	81	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable efetos liberatorios del deudor tributario.
Fuente: Elaboración propia

Figura 18



Análisis:

La administración tributaria anula la carga fiscal mediante la aplicación de la figura de condonación, lo que equivale al 77.8%.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Extinción de la deuda tributaria - Efectos liberatorios del deudor tributario

La extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

Tabla 20

Tabla cruzada

Extinción de la deuda tributaria*Efectos liberatorios del deudor tributario

			ios del deudor ario		
			Poco de acuerdo	Nada de acuerdo	Total
Extinción de la deuda tributaria	Poco de acuerdo	Recuento	9	13	22
		Recuento esperado	4,9	17,1	22,0
		% del total	11,1%	16,0%	27,2%
	Nada de acuerdo	Recuento	9	50	59
		Recuento esperado	13,1	45,9	59,0
		% del total	11,1%	61,7%	72,8%
Total		Recuento	18	63	81
		Recuento esperado	18,0	63,0	81,0
		% del total	22,2%	77,8%	100,0%

Nota: análisis la extinción de la deuda tributaria y los efectos liberatorios del deudor tributario.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 21

Pruebas de hipótesis: Chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica	Significación exacta	Significación exacta
Chi-cuadrado de Pearson	6,102[a]	1	,014		
Corrección de continuidad[b]	4,708	1	,030		
Razón de verosimilitud	5,648	1	,017		
Prueba exacta de Fisher				,032	,017
Asociación lineal por lineal	6,027	1	,014		
N de casos válidos	81				

Nota: Valor del grado de significancia de 0.046
Fuente: Elaboración propia

Pago - Liberación de responsabilidad

La extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

Tabla 22

Tabla cruzada

Pago de deuda tributaria*Liberación de responsabilidad

			esponsabilidad		
			Poco de acuerdo	Nada de acuerdo	Total
Pago de deuda tributaria	Poco de acuerdo	Recuento	2	17	19
		Recuento esperado	5,9	13,1	19,0
		% del total	2,5%	21,0%	23,5%
	Nada de acuerdo	Recuento	23	39	62
		Recuento esperado	19,1	42,9	62,0
		% del total	28,4%	48,1%	76,5%
Total		Recuento	25	56	81
		Recuento esperado	25,0	56,0	81,0
		% del total	30,9%	69,1%	100,0%

Nota: análisis del pago y la liberación de responsabilidad.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 23

Pruebas de hipótesis: Chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica	Significación exacta	Significación exacta
Chi-cuadrado de Pearson	4,812[a]	1	,028		
Corrección de continuidad[b]	3,647	1	,056		
Razón de verosimilitud	5,557	1	,018		
Prueba exacta de Fisher				,045	,023
Asociación lineal por lineal	4,752	1	,029		
N de casos válidos	81				

Nota: Valor del grado de significancia de 0.007
Fuente: Elaboración propia

Compensación - Desvincular al deudor tributario

La extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

Tabla 24

Tabla cruzada

Compensación*Desvincular al deudor tributario

			Poco de acuerdo	Nada de acuerdo	Total
Compensación	Poco de acuerdo	Recuento	8	6	14
		Recuento esperado	4,1	9,9	14,0
		% del total	9,9%	7,4%	17,3%
	Nada de acuerdo	Recuento	16	51	67
		Recuento esperado	19,9	47,1	67,0
		% del total	19,8%	63,0%	82,7%
Total		Recuento	24	57	81
		Recuento esperado	24,0	57,0	81,0
		% del total	29,6%	70,4%	100,0%

Nota: análisis la compensación y de desvincular al deudor tributario. Fuente: Elaboración propia

Tabla 25

Pruebas de hipótesis: Chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica	Significación exacta	Significación exacta
Chi-cuadrado de Pearson	6,145[a]	1	,013		
Corrección de continuidad[b]	4,653	1	,031		
Razón de verosimilitud	5,665	1	,017		
Prueba exacta de Fisher				,022	,018
Asociación lineal por lineal	6,069	1	,014		
N de casos válidos	81				

Nota: Valor del grado de significancia de 0.025
Fuente: Elaboración propia

Condonación - Anular toda carga tributaria

La extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022

Tabla 26

Tabla cruzada

Condonación*Anular toda carga tributaria

			arga tributaria		
			Poco de acuerdo	Nada de acuerdo	Total
Condonación	Poco de acuerdo	Recuento	0	8	8
		Recuento esperado	2,6	5,4	8,0
		% del total	0,0%	9,9%	9,9%
	Nada de acuerdo	Recuento	26	47	73
		Recuento esperado	23,4	49,6	73,0
		% del total	32,1%	58,0%	90,1%
Total		Recuento	26	55	81
		Recuento esperado	26,0	55,0	81,0
		% del total	32,1%	67,9%	100,0%

Nota: análisis la condonación y anular toda carga tributaria.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 27

Pruebas de hipótesis: Chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica	Significación exacta	Significación exacta
Chi-cuadrado de Pearson	4,196[a]	1	,041		
Corrección de continuidad[b]	2,721	1	,099		
Razón de verosimilitud	6,601	1	,010		
Prueba exacta de Fisher				,050	,038
Asociación lineal por lineal	4,144	1	,042		
N de casos válidos	81				

Nota: Valor del grado de significancia de 0.031
Fuente: Elaboración propia

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

Según (Vela Bellido, 2019) la Deuda Tributaria que puede beneficiarse de la norma FRAES o extinguirse cuando se trata de montos inferiores a una UIT, pero siempre que se cumplan ciertos requisitos, está definida de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 28° del Texto Único Ordenado (TUO).

La extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022. La extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

La extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

Según (Robles Moreno, 2000) El pago es el principal mecanismo de extinción de la obligación tributaria, tal como lo establece el artículo 27 del Código Tributario. En este contexto, cumple con varias funciones esenciales: en relación con el sujeto acreedor, el pago satisface su interés al recibir la prestación

esperada; en lo que respeta al sujeto deudor, tiene un efecto liberatorio al poner fin al vínculo jurídico que lo unía al acreedor; y con respecto a la obligación tributaria en sí, el pago la extingue por completo, ya que se ha cumplido con la prestación requerida, y, en consecuencia, se da por concluido el vínculo jurídico existente.

CONCLUSIONES

- Se concluye en dicha investigación que la extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.
- Se concluye que la extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.
- Se concluye que la extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.
- Se concluye que la extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

SUGERENCIAS

- Se sugiere a partir del estudio de investigación que la extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.
- Se sugiere a partir del estudio de investigación que la extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.
- Se sugiere a partir del estudio de investigación que la extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.
- Se sugiere a partir del estudio de investigación que la extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bacilio Arroyo, L. I. (2019). *El ejecutor coactivo y la facultad de resolver solicitudes de prescripción de deuda en materia tributaria.*

Carranza Izquierdo, E. M. (2017). *La compensación de la deuda tributaria con deudas de naturaleza no tributaria en Lima Metropolitana, 2017.*

Collazos Espinoza, K. Y. (2020). *Regularización de deudas tributarias y la liquidez corriente en medianas empresas del distrito de Huari.*

Herrera Vázquez, M. A. (2007). *Métodos de investigación 1 "Un enfoque dinámico y creativo.* México: Editorial Esfinge.

Huayraña Quispe, L. (2021). *La deuda tributaria y los medios de extinción de la obligación tributaria.*

Jurado Rojas, Y. (Esfinge). *Metodología de la Investigación "En busca de la verdad".* México: 2009.

Justo Chacón, E. K. (2021). *La deuda tributaria y el acogimiento del contribuyente al fraccionamiento en la Provincia de Huánuco – 2018.*

Lases Franyutti, M. (2008). *Metodología de la Investigación. Un nuevo enfoque.* México: CIDL.

Llerena Espinoza, G. L. (2022). *Las medidas cautelares previas al procedimiento de fiscalización tributaria y los efectos jurídicos frente al contribuyente en la legislación peruana.*

López Nieves, M. (2021). *De las facilidades para el pago de las deudas tributarias en tiempos de covid-19 en Perú y Colombia.* Colombia: Revista Derecho Fiscal N° 18, Enero-Junio de 2021.

MEF. (2013). *XXXIII Seminario de Derecho Tributario: La deuda tributaria y los medios de extinción de la Obligación Tributaria.* Perú.

Merino Chinchay, M. (2021). *Incidencia en las facultades de fiscalización y determinación de la administración tributaria en el cambio al régimen mype tributario, caso: empresa Sertri S.A.C.*

Muñoz Alejo, D. (2021). *Las deudas tributarias y su repercusión en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Acobamba - 2018.*

Ochoa Vicente, B. R. (2019). *Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras de lima metropolitana, año 2017.*

Reza Becerril, F. (1997). *En Ciencia, Metodología e Investigación.* México: Alhambra Editores.

Robles Moreno, C. (2000). *El pago de la deuda tributaria como medio de extinción de la obligación tributaria .* Perú.

Rosas Riveros. (1996). *En Iniciación al Método Científico Experimenta.* México: Trillas.

Santos Flores, I. (2019). *Comentario legislativo al decreto por el que se dejan sin efectos los programas de condonación de deudas fiscales.*

Torres García, F. A. (2021). *El procedimiento de disolución, liquidación y extinción de sociedades como mecanismo de elusión y su desnaturalización como legítimo derecho del deudor tributario.*

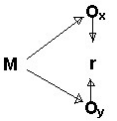
Vázquez Díaz, M. (2021). *La deuda tributaria de los trabajadores por cuenta propia en el municipio de Santiago de Cuba.*

Vela Bellido, M. L. (2019). *El impacto que tuvo el fraccionamiento especial de deudas tributarias (FRAES) y la extinción de deudas en los contribuyentes, hasta el mes de julio, en la intendencia regional de Arequipa, 2017.*

Vilcapoma Escurra, E. S. (1998). *Sistema unificado de control y evaluación de la deuda tributaria.*

ANEXOS

ANEXO Nº 02
MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA
TÍTULO: "Extinción de la deuda tributaria y los efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022."

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	**DIMENSIONES**	**INSTRUMENTOS**	**METODOLOGÍA**
PROBLEMA GENERAL ¿Cómo la extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022? PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cómo la extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022? ¿Cómo la extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio en Callería 2022? ¿Cómo la extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022?	OBJETIVO GENERAL Analizar de qué manera la extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Analizar en qué medida la extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022. Conocer en qué medida la extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio en Callería 2022. Establecer en qué medida la extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022 .	HIPOTESIS GENERAL La extinción de la deuda tributaria tiene efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022. HIPOTESIS ESPECÍFICOS La extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022. La extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio en Callería 2022. La extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.	**Independiente** Extinción de la deuda tributaria (Escala de medición mixta)	Pago de deuda tributaria Compensación Condonación	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo	*Población (N): 521 *Muestra (n): 81 *Tipo de Investigación Descriptivo *Diseño de Investigación: Correlación  Técnicas: Observación Análisis documental Instrumentos: Cuestionario. FCEAyC de la UNU.
			Dependiente Gestión del Impuesto Predial (Escala de medición mixta)		Cuestionario de prueba objetiva	
			Interviniente Callería 2022	Liberación de la responsabilidad Desvincular al deudor tributario Anular carga tributaria		

Anexo 03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABLIDAD

ANEXO 2: Instrumentos

Instrucciones: Marcar con un aspa (X) las que considere correctas.

Extinción de la deuda tributaria y los efectos liberatorios del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022

Dónde: De acuerdo = 1, Poco de acuerdo = 2, Nada de acuerdo = 3

DIMENSION: Pago de deuda tributaria				
	La extinción de la deuda tributaria mediante el pago tiene efectos en la liberación de responsabilidad del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022			
	El pago es uno de los medios de extinguir la deuda tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022.			
	El medio de extinción más usual contemplado por la legislación tributaria es el pago que libera de la responsabilidad.			
DIMENSION: Compensación				
	La extinción de la deuda tributaria mediante la compensación tiene efecto de desvincular al deudor tributario del sector comercio en Callería 2022			
	La compensación consiste en saldar la deuda tributaria contra créditos reconocidos por acto administrativo a favor del mismo obligado tributario.			
	La extinción mediante la compensación cuando el deudor tributario mantiene créditos a favor con el acreedor lo que es factible de compensar la deuda.			

DIMENSION: Condonación				
	La extinción de la deuda tributaria mediante la condonación tiene efectos de anular toda carga tributaria del deudor tributario del sector comercio en Callería 2022			
	La extinción de obligaciones regulados se encuentra la condonación de la deuda tributaria.			
	La condonación aparece regulada como una causa de extinción de las obligaciones tributarias con el acreedor.			
DIMENSION: Liberación de la responsabilidad				
	La extinción de la deuda tributaria genera una liberación de las responsabilidad con el acreedor tributario en el sector comercio.			
	La liberación de la responsabilidad del deudor tributario solo se suscita mediante la extinción contemplada en la legislación tributaria.			
	La extinción de la deuda tributaria extingue toda responsabilidad frente al acreedor tributario.			
DIMENSION: Desvincular al deudor tributario				
	La extinción es la desaparición del vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario desvinculando al deudor del sector comercio.			
	La extinción exime al deudor tributario de la obligación referida a la deuda tributaria a sus efectos en el futuro.			
	La extinción desvincula al deudor tributario de la obligación referida a la deuda tributaria a sus consecuencias.			

	DIMENSION: Anular la carga tributaria			
	La extinción de la deuda tributaria mediante la condonación anula la carga tributaria mantenida por el deudor tributario.			
	La extinción es una figura legal que anula la carga tributaria existente con el acreedor tributario.			
	La carga tributaria se anula mediante la figura de condonación por parte de la administración tributaria.			